

A LA : **MAGISTRADA JUEZ PRESIDENTE de la Novena Sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Nacional especializada en asuntos comerciales**, en sus atribuciones de Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional

Asunto : **Informe de la lista provisional de acreencias, proceso de reestructuración Grupo ALDOCA**

Conciliador : Rafael Fígaro Pérez.

Expediente núm. : **Expediente núm.: 2023-0099932.**

Honorable Magistrada:

Quien suscribe, el **Lic. Rafael Fígaro Pérez**, dominicano, mayor de edad, contador público autorizado y licenciado en derecho, titular de la Cédula de Identidad y Electoral núm. No. 001-1857998-6 domiciliado y residente en la Calle D, No.11, Alma Rosa II, Santo Domingo Este, República Dominicana, debidamente designado, mediante el auto núm. 1531-2023-SAUT-00027, para el proceso de conciliación de las sociedades comerciales: Piezas Plásticas, S.R.L., Industrial Gamma, S.R.L., Inmobiliaria Alfime, S.R.L., y Alambres Dominicanos, S.R.L., (GRUPO ALDOCA).

En el presente informe se detallan los pormenores de la primera etapa del proceso y se dan a conocer las solicitudes oportunas de registro de acreencias y las registradas a partir de la contabilidad del Deudor, para un total de **doscientos sesenta (260) acreedores**, por el monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 93/100 (RD\$368,827,476.93)**, sin embargo, debido a que muchos de estos acreedores tienen créditos que corresponden a diferentes rangos de prelación, el total de acreencias a considerar en este informe **es de doscientos noventa y siete (297)**, más adelante explicaremos las condiciones de cada crédito, su registro o no en la lista provisional de acreencias.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

---

**LIC. RAFAEL FIGARO PÉREZ**

Conciliador

## INDICE

INDICE .....	2
GLOSARIOS DE TERMINOS.....	3
<b>I. PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE LAS ACREENCIAS, PRESCRIPCIONES Y HECHOS RELEVANTES.....</b>	<b>4</b>
a. La presentación obligatoria de un listado provisional de registro de acreencias.....	4
b. Técnicas para el registro de acreencias y ofrecer información relevante a los acreedores.	4
c. Prescripción para el registro y declaración de las acreencias.....	5
d. Lista de acontecimientos relevantes del proceso.....	6
<b>II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y CLASIFICACIÓN DE ACREENCIA.....</b>	<b>8</b>
a. Créditos privilegiados. ....	9
b. Créditos quirografarios y subordinados .....	18
<b>III. LISTA PROVISIONAL DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.....</b>	<b>19</b>
a. Características de la lista provisional de reconocimiento de acreencias. ....	19
b. Listado provisional de acreencias.....	20
c. Listado de créditos laborales. ....	35
d. Créditos no registrados.....	40
<b>IV. VALOR DE LOS ACTIVOS.....</b>	<b>43</b>
a. Auditoria a los Estados Financieros 2023. ....	45
b. Tasaciones sobre activos del deudor. ....	45
c. De los equipos y maquinarias de la sociedad. ....	47
d. Conclusiones sobre los activos.....	47
<b>V. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS ACREEDORES Y DATOS ESTADÍSTICOS.....</b>	<b>48</b>
<b>DESCARGO DE RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>51</b>
<b>ANEXOS DIGITALES QUE FORMAN PARTE DEL INFORME .....</b>	<b>52</b>

## GLOSARIOS DE TERMINOS

- a. **Acreedor:** Toda persona física o jurídica que ostenta una acreencia a su favor con el GRUPO ALDOCA Para los fines de este informe un acreedor puede estar constituido por una o más personas físicas, así como una persona Jurídica.
- b. **Acreedor solicitante:** Toda persona física o jurídica que ostenta una acreencia a su favor y que haya solicitado el reconocimiento de esa acreencia ante el Conciliador en tiempo hábil.
- c. **Acreencias:** Se refiere a un registro de un crédito acorde a una clasificación, por ejemplo si un acreedor tiene un crédito quirografario y un crédito subordinado el total de créditos registrados serían 2, en el caso de que un mismo acreedor tenga varias facturas o pagarés o créditos dentro de una misma clasificación, entonces se suman los valores y serán considerados como un solo registro.
- d. **Acreedor Tardío:** Aquel que se registra acorde al artículo 113 de la ley 141-15.
- e. **Deudor o GRUPO ALDOCA:** Se refiere a las sociedades comerciales **Piezas Plásticas, S.R.L., Industrial Gamma, S.R.L., Inmobiliaria Alfime, S.R.L., y Alambres Dominicanos, S.R.L.,**
- f. **El reglamento o el reglamento núm. 20-17:** Reglamento de aplicación de la Ley núm. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes.
- g. **La Ley o la ley 141-15:** Ley de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes.
- h. **NCF:** Número de Comprobante Fiscal, es la secuencia alfanumérica (una letra y números) que identifica un comprobante fiscal autorizado por la Dirección General de Impuestos Internos.
- i. **Las acreencias registradas en la contabilidad del deudor:** Se refiere al registro de acreencia a partir de lo registrado en la contabilidad del deudor, previo a la solicitud de reestructuración.

## **I. PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE LAS ACREENCIAS, PRESCRIPCIONES Y HECHOS RELEVANTES.**

### **a. La presentación obligatoria de un listado provisional de registro de acreencias.**

Los acreedores que solicitaron el registro de acreencias debieron cumplir con los requisitos de los artículos núm. 110 y 118 de la ley 141-15, así como el núm. 88 de su reglamento de aplicación. En los referidos artículos se define la información fundamental que deberá contener la lista provisional de reconocimiento de acreencias, cuando menciona “que el conciliador debe incluir, respecto de cada crédito, la información siguiente:

- i) Las informaciones generales y domicilio del acreedor.
- ii) La cuantía del crédito que estime debe reconocerse.
- iii) Las garantías, condiciones, términos y otras características del crédito, incluyendo el tipo de documento que evidencie el crédito.
- iv) El grado y prelación que, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las demás legislaciones aplicables, estime le correspondan al crédito, y
- v) Nota explicativa indicando que dicho listado se elabora a partir de las acreencias registradas en la contabilidad del deudor o de la documentación presentada por los acreedores.”

Así mismo deberá ser incluido en la lista provisional de reconocimiento de créditos, la lista de las acreencias resultantes de los contratos de trabajo, créditos fiscales y el valor estimado de una eventual liquidación de los activos de la empresa. La ley núm. 141-15 también ordena al conciliador a clasificar los créditos en privilegiados o garantizados, quirografarios y subordinados, para lo cual se hace imprescindible determinar la calidad del acreedor con respecto al deudor.

En el presente proceso de reestructuración existen unos montos importantes en relación a los acreedores a registrar, divididos entre acreedores extranjeros y nacionales, de los cuales existían créditos comerciales, bancarios, fiscales y personas físicas con facturas y compromisos laborales pendientes de pago por parte del Deudor mediante sentencias labores y otros conceptos. Ante esto, fue preciso crear un sistema que pudiera ser eficiente, no solo para informar a las partes cuáles eran los pasos y requisitos que debían cumplir para registrar su crédito, sino para garantizar al tribunal un formato homogéneo que precisara la calidad del acreedor y el tipo de crédito solicitado.

### **b. Técnicas para el registro de acreencias y ofrecer información relevante a los acreedores.**

La ley 141-15 obliga al acreedor a presentar su crédito en los formatos “que al efecto determine el reglamento de aplicación”, y el artículo núm. 88 de este reglamento define los requisitos mínimos para la presentación del crédito mediante un escrito. Sin embargo, por las diversas características de los acreedores involucrados en el proceso, fue precisa la creación de herramientas que ayudaran en el registro de los créditos.

Fueron elaborados formularios que sirvieron de guía para los diferentes tipos de acreedores, los cuales permitían obtener la información relevante requerida por la ley 141-15, en un formato unificado y resumido, resultando de gran ayuda para el proceso de registro de acreencias. Se hace constar que los referidos formularios, fueron completados directamente por los acreedores y remitidos al Conciliador para su registro.

En todos los casos, a los acreedores se le requirió remitir físicamente a la oficina del conciliador la solicitud de registro de acreencia, la documentación probatoria de su crédito y de su identidad, en los horarios previamente establecidos. Sin embargo, basados en la ley 126-02 sobre comercio electrónico, documentos y firma digital, se registraron las acreencias de un porcentaje mínimo de los acreedores en aquellos casos que los acreedores que se encontraban fuera del país, con la salvedad que en cualquier momento el conciliador o el Tribunal podrán requerir información adicional o requerir la documentación original físicamente. Además, atendiendo a lo referido por los artículos núm. 110 y 118 de la ley 141-15, así como el núm. 88 de su reglamento de aplicación se procedió al registro de acuerdo al inciso V, de ciertos acreedores a partir de las acreencias registradas en la contabilidad del deudor.

Se elaboró un expediente físico por cada acreedor, el cual contiene el formulario correspondiente a su solicitud, los documentos que avalan su crédito, los documentos que prueban su identidad, las preguntas y respuestas complementarias para definir o aclarar temas relacionados a su crédito y en algunos casos, escritos de abogados o de los mismos acreedores.

El 11 de Octubre del 2023 mediante la resolución núm. 1531-2023-RREE-00003, el Tribunal admitió preliminarmente la solicitud de reestructuración mercantil y la solicitud conjunta presentada por las entidades Piezas Plásticas, S.R.L., Industrial Gamma, S.R.L., Inmobiliaria Alfime, S.R.L. y Alambres Dominicanos, S.R.L., en calidad de grupo económico, a partir de la fecha de esta resolución del Tribunal, se consideraron los montos adeudados presentada por los acreedores para la lista de acreencias, esto atendiendo a lo establecido en el artículo 54 de la ley 141-15 y citamos el artículo 72, párrafo II del reglamento que dice; *“Los intereses convencionales, judiciales y los efectos de cualquier cláusula penal que fueran posteriores a la publicación de la resolución de aceptación de la solicitud de Reestructuración y apertura del proceso de negociación y conciliación, no se computarán en el reconocimiento de las acreencias respectivas. En el proceso de Reestructuración, dichos intereses solo podrán cobrarse si el Plan de Reestructuración así lo establece; y, en tal caso, en la cuantía y demás condiciones contempladas en el Plan”*. Dicho esto reiteramos, no se tomaron en cuenta para la lista de las acreencias las deudas posteriores a la aceptación de la solicitud de reestructuración.

**c. Prescripción para el registro y declaración de las acreencias.**

La ley 141-15, establece en su artículo núm. 47 que “una vez la decisión del tribunal sobre la aceptación de la solicitud se convierta en irrevocable, el tribunal deberá ordenar la publicación de un extracto de ésta en un periódico de circulación nacional y en la página Web del Poder Judicial. Mediante ésta se invitará a los acreedores del deudor para que participen en el correspondiente

proceso de reconocimiento de acreencias”. Esta publicación resulta imprescindible para determinar el plazo de treinta (30) días hábiles en el que los acreedores deben declarar sus acreencias según el artículo núm. 109 de la ley 141-15 y artículo núm. 69 del reglamento de aplicación decreto núm. 20-17, el cual establece que el plazo corre a partir de la publicación en la página web del Poder Judicial.

La Secretaría del Tribunal de Reestructuración ordenó la notificación y publicación de la decisión que acepta la solicitud de reestructuración y ordena apertura del proceso, mediante la resolución núm. 1531-2023-SREE-00007, de fecha 5 de diciembre del 2023, siendo publicada el 18 de diciembre del 2023, tanto en la página web del Poder Judicial, como en los periódicos El Caribe y El Punto digital de San Cristóbal. Por tanto, partiendo del artículo 25 de la ley 141-15 y el 41 de su reglamento, los 30 días hábiles para que los acreedores declaren sus acreencias vencerían el 31 de enero del 2024, no obstante a esto el conciliador solicito una prórroga de 30 días más para la declaración de acreencias, pero el Tribunal mediante el auto núm. 1531-2024-RREE-00002 rechazo la solicitud de la extensión del plazo para el registro de créditos, por lo que, la fecha de entrega para la declaración de las acreencias permanecería intacta.

A pesar de esto, el conciliador debía presentar ante el Tribunal la lista provisional de reconocimiento de acreencias, en el plazo de 30 días hábiles de conformidad con el artículo 117 de la Ley núm.141-15. Dicho plazo se computará a partir del vencimiento del plazo para declarar las acreencias, es decir a partir del 31 de enero del 2024, de acuerdo a los cálculos vencía el 14 de marzo del año 2024, sin embargo, el conciliador solicito una extensión (prorroga) de 10 días para la presentación de la lista provisional de reconocimiento de acreencias, la cual el Tribuno aprobó mediante auto núm. 1531-2024-RREE-00007, de fecha 15 de marzo del 2024, debido a esto la nueva fecha para entregar la lista provisional de reconocimiento de acreencias, según los cálculos sería el 3 de abril del 2024.

**d. Lista de acontecimientos relevantes del proceso.**

***i. Hechos relevantes. (Hitos del proceso)***

A continuación enunciamos algunos de los acontecimientos importantes del proceso de reestructuración del GRUPO ALDOCA En este cuadro no se mencionan la totalidad de las reuniones con acreedores o el deudor, debido que diariamente desde el inicio del proceso sosteníamos algún tipo de reunión con alguna de las partes.

<b>ACONTECIMIENTOS</b>	<b>FECHA</b>
<b>Designación de Conciliador auto No. 1531-2023-SAUT-00027</b>	11/12/2023
<b>Aceptación de la Designación</b>	11/12/2023
<b>Publicación, notificación y recepción de declaración de acreencias</b>	18/12/2023
<b>Envío de requerimientos a los Abogados Grupo Aldoca</b>	12/1/2024
<b>Correo notificación de los Abogados del Grupo Aldoca Actas de Salarios no pagados y suspensión del personal</b>	8/1/2024

<b>ACONTECIMIENTOS</b>	<b>FECHA</b>
Respuesta a requerimientos de los Abogados del Grupo Aldoca	12/1/2024
Lista de acreencias Laborales por parte Abogados del Grupo Aldoca	12/1/2024
Visita Banreservas	15/1/2024
Visita BHD	15/1/2024
Visita Banco BDI	15/1/2024
Socialización para decidir proceso de valorización de activos Abogados GRUPO ALDOCA	15/1/2024
Visita TSS	16/1/2024
Visita Empleados e Instalaciones Grupo Aldoca y ver la designación del asesor	16/1/2024
Visita otros acreedores importante	16/1/2024
Conversación telefónica con los empleados representante del sindicato, orientación respecto a la designación del representante o asesor.	18/1/2024
Verificación de lista de acreedores del deudor para lista provisional de acreencias	19/1/2024
Reunión con el Ministerio de Trabajo departamento de conciliación	19/1/2024
Solicitud de los Estatus Jurídicos de los Inmuebles	19/1/2024
Trabajos de verificación de acreencias	22/1/2024
Trabajos de verificación y determinación activos netos	22/1/2024
Notificación de Fijación de audiencia recurso de apelación Verificador	25/1/2024
Reuniones por discrepancias en acreencias	29/1/2024
Revisión de Informe de lista provisional de acreencias	5/2/2024
Solicitud de restablecimiento de servicio público TSS	7/2/2024
Revisión Final de Informe de lista provisional de acreencias	12/2/2024
Resolución del tribunal ordena a TSS a restablecimiento de servicios de salud	12/2/2024
Solicitud de extensión de plazo al tribunal para depósito de acreencias por parte de los acreedores	20/2/2024
Rechazo de extensión de plazo para depósito de acreencias por parte de los acreedores	26/2/2024
Recurso de apelación interpuesto por la TSS a la Resolución de restablecimiento de servicios de salud	1/3/2024
Reunión con los abogados GRUPO ALDOCA verificación de activos fijos	4/3/2024
Solicitud de extensión de plazo al tribunal para depósito de lista provisional de acreencias	12/3/2024
Tribunal aprueba la solicitud de extensión de plazo al tribunal para depósito de lista provisional de acreencias	15/3/2024
Trabajos preliminares para el informe de lista provisional de acreencias	22/3/2024
Citación a comparecer a audiencia por ante la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, Demanda en suspensión de ejecución del Auto Num. 1531-2024-RREE-00001	2/4/2024

*ii. Actos de alguacil y demandas notificadas al deudor posterior a la apertura del proceso.*

Durante el proceso de registro y revisión de acreencias, no hemos sido notificados mediante actos de alguacil respecto a demandas o emisiones de sentencias, sin embargo, al momento de iniciado los trabajos del conciliador, se encontraban las siguientes demandas, no obstante, reiteramos que nos hemos sido notificados de dichos casos y cuál es el curso que tienen.

EMPLEADOS	COMENTARIOS/OBSERVACION
<b>ERNESTO PEREZ GERMAN</b>	Demanda laboral
<b>MORELIN FIGUEROO ESPINOSA</b>	Demanda laboral por Dimisión
<b>JULIO CESAR PEREZ ASENCIO</b>	Demanda laboral
<b>MARIANO CORPORAN</b>	Demanda laboral por Dimisión
<b>ROSA MARIA BAUTISTA VILLAR</b>	Demanda laboral por Dimisión

## II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y CLASIFICACIÓN DE ACREENCIA.

Los créditos fueron clasificados según la ley 141-15, en privilegiados o garantizados; quirografarios, y subordinados. Sin embargo, para mayor comprensión del informe, en la lista de registro de acreencias se agregaron columnas con datos básicos del acreedor, observaciones y comentarios. Fueron registrados los créditos de los acreedores que presentaron su solicitud, que cumplían con los requisitos mínimos, además, de aquellos presentados en la lista de acreedores del deudor GRUPO ALDOCA, previa verificación y confirmación de lugar.

Los registros se hicieron en la moneda en la que fue pactada la transacción y posteriormente convertidos a **Pesos Dominicanos (RDS) partiendo de la tasa de cambio<sup>1</sup> de referencia para cada moneda**. Además, para facilitar la comprensión de la lista de acreencias, se dividió la deuda por cada uno de los proveedores de las sociedades que componen el GRUPO ALDOCA, a los fines de no provocar ninguna confusión en la lista el mismo acreedor que tenía una acreencia en cada de las sociedades comerciales del GRUPO ALDOCA, En todos los casos se comparó el registro del crédito por parte del GRUPO ALDOCA con la solicitud del acreedor. A su vez, se verificó la veracidad de la información mediante los mecanismos disponibles al efecto. En todas las solicitudes que presentaban inconsistencias solicitamos directamente al deudor o al acreedor solicitante mediante correo electrónico o teléfono, la subsanación de la inconsistencia. En aquellos casos donde no se pudo verificar algún aspecto de la solicitud de parte del acreedor, se procedía a registrar con una observación.

<sup>1</sup> Tasa de Cambio publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana el 27-03-2024

Para los proveedores nacionales se tomó en cuenta que las facturas cumplieran con las normas fiscales verificando en cada caso la validez del número de Comprobante Fiscal (NCF) y que el número de Registro Nacional de Contribuyente estuviera activo. En los casos donde no había evidencias de las facturas, se tomaron en cuenta los acuerdos comerciales. En el caso de proveedores internacionales, se confirmaron las facturas enviadas contra los registros contables del deudor y los contratos firmados entre las partes.

Para confirmar que las solicitudes de los acreedores no se encontraban dentro de las transacciones consideradas perjudiciales según los artículos 99 y siguientes de la ley 141-15, se requirió a cada uno de los acreedores la documentación que confirmara su identidad y en el caso de las personas jurídicas, la documentación que demostrara quienes eran los socios o beneficiarios finales según el agente registral del país de su constitución. Como la ley no obliga al acreedor a depositar esta documentación, en aquellos casos donde no pudimos comprobar los beneficiarios finales de las personas jurídicas que solicitaron el registro de acreencias, estos fueron registrados como observados. En general se registraron un total de 59 acreedores y 201 créditos laborales y un total de 297 acreencias, detalladas según la siguiente tabla:

REGISTRO DE ACREENCIAS					
CLASIFICACION DE ACREEDOR	PIAZAS PLASTICAS	INDUSTRIAL GAMMA	INMOBILIARIA ALFIME	ALAMBRES DOMINICANOS	CANTIDAD DE REGISTRO
PRIVILEGIADA	5	4	3	5	17
QUIROGRAFARIA	6	9	1	14	30
SUBORDINADA	2	1	-	2	5
ACREEDOR LABORAL	61	76	1	63	201
NO REGISTRADA	10	16	2	16	44
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>84</b>	<b>106</b>	<b>7</b>	<b>100</b>	<b>297</b>

**a. Créditos privilegiados.**

Este proceso se caracteriza por contar con créditos privilegiados previos al inicio del proceso, debido a que una parte importante de las operaciones de fuente de capital de trabajo fueron adquiridas mediante préstamos con garantía hipotecaria a la banca.

**i. Acreedores con créditos privilegiados (Créditos fiscales, Gobierno Dominicano y Créditos Garantizados)**

Se considera crédito privilegiado todo aquel de carácter laboral, aquellos con una garantía real o mobiliaria, los que determina la ley en su artículo 86 y los créditos fiscales. Fueron registrados diecisiete (17) acreencias como créditos privilegiados, los cuales se describen a continuación, con las justificaciones de la razón por la que fueron considerados como créditos privilegiados.

Es preciso aclarar que se describirán todas las acreencias privilegiadas del acreedor solicitante, no importando la clasificación de los créditos, con el fin de no duplicarlo en otro punto del informe.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**

NUM. EXP.	PROVEEDOR	US\$	RDS	OBSERVACION	CLASIFICACION DE CREDITO	SERVICIO QUE SUPLE/BIEN QUE RECLAMA	DEUDOR
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	-	28,265,919.71		Privilegiado	Certificado de deuda por falta de pago de impuestos a favor del colector de impuestos internos más recargos e intereses	ALAMBRES DOMINICANOS
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	-	50,487,544.36		Privilegiado	Certificado de deuda por falta de pago de impuestos a favor del colector de impuestos internos más recargos e intereses	INDUSTRIAL GAMMA
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	-	14,880,273.23		Privilegiado	Certificado de deuda por falta de pago de impuestos a favor del colector de impuestos internos más recargos e intereses	PIEZAS PLASTICAS
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	-	4,429,165.94		Privilegiado	Certificado de deuda por falta de pago de impuestos a favor del colector de impuestos internos más recargos e intereses	INMOBILIARIA ALFIME
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>98,062,903.24</b>				

Las acreencias privilegiadas por concepto de impuestos, recargos e intereses, crédito registrado a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII). El crédito total ascendía a **NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 24/100 (RD\$98,062,903.24)**, dicho monto dividido de la siguiente forma: **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$46,950,100.60)**, por concepto de Impuestos a los Activos, Impuestos Sobre la Renta y otros impuestos por retenciones; **CINCUNTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 64/100 (RD\$51,112,803.64)**, por concepto de recargos e intereses por mora, soportada mediante las Certificaciones: número: G.C/C.C. No.0011/224 de la DGII a PIEZAS PLASTICAS; G.C/C.C. No.0012/224 de la DGII a INDUSTRIAL GAMMA; G.C/C.C. No.223/224 de la DGII a INMOBILIARIA ALFIME; G.C/C.C. No.223/224 de la DGII a ALAMBRES DOMINICANOS, todas estas certificaciones de fecha 24 del mes de enero 2024.

El crédito sobre impuestos se considera privilegiado, ya que el Artículo núm. 28, del Código Tributario, define que los créditos por tributos, recargos, intereses y sanciones pecuniarias gozan del derecho general de privilegio sobre todos los bienes del deudor y tendrán aún, en caso de quiebra o liquidación, prelación para el pago sobre los demás créditos, con excepción de las pensiones alimenticias debidas por ley y de los salarios.

Activos excluidos de la masa, Art. 64, iii) de la ley 141-15

Ratificamos que según la ley 141-15, en su artículo 64, iii), se establece que las contribuciones retenidas o recaudadas por el deudor por cuenta de las autoridades fiscales, deben ser consideradas activos excluidos de la masa. No obstante esta disposición, hacemos la salvedad, que el acreedor o

legítimo propietario, deberá solicitar al Tribunal la exclusión de la masa dichas las retenciones, debido a que no es una función del conciliador hacerlo.

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)							
NUM. EXP.	PROVEEDOR	US\$	RDS	OBSERVACION	CLASIFICACION DE CREDITO	SERVICIO QUE SUPLE/BIEN QUE RECLAMA	DEUDOR
ALD-0014	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)	-	1,066,951.70		Privilegiado	Aporte pendiente por parte del deudor a la Seguridad Social de los empleados	ALAMBRES DOMINICANOS
ALD-0014	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)	-	1,361,871.67		Privilegiado	Aporte pendiente por parte del deudor a la Seguridad Social de los empleados	INDUSTRIAL GAMMA
ALD-0014	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)	-	1,258,600.65		Privilegiado	Aporte pendiente por parte del deudor a la Seguridad Social de los empleados	PIEZAS PLASTICAS
ALD-0014	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)	-	14,470.00		Privilegiado	Aporte pendiente por parte del deudor a la Seguridad Social de los empleados	INMOBILIARIA ALFIME
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3,701,894.02</b>				

Se registraron las acreencias por concepto de tasas de seguridad social por el monto de, **TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 24/100 (RD\$3,701,894.02)**. La TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL depositó las certificaciones números: **DS-TSS-2023-8456** emitida a **PIEZAS PLASTICAS**; **DS-TSS-2023-8457** emitida a **INDUSTRIAL GAMMA**; **DS-TSS-2023-8454** emitida a **INMOBILIARIA ALFIME**; **DS-TSS-2023-8455** emitida a **ALAMBRES DOMINICANOS**, todas de fecha 26 de octubre del 2024.

ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA							
NUM. EXP.	PROVEEDOR	US\$	RDS	OBSERVACION	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA	DEUDOR
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	-	4,315,530.81		Privilegiado	Intermediación financiera facilidad crediticia	ALAMBRES DOMINICANOS
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.		360,191.36	*Observado	Subordinada	Intereses, mora y otros cargos	
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	3,263.58		*Observado	Subordinada	Intereses, mora y otros cargos	
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	54,818.86	-		Privilegiado	Intermediación financiera facilidad crediticia	
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	-	7,756,523.91		Privilegiado	Intermediación financiera facilidad crediticia	INDUSTRIAL GAMMA
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.		521,625.81	*Observado	Subordinada	Intereses, mora y otros cargos	
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	303,446.56			Privilegiado	Intermediación financiera facilidad crediticia	
ALD-0002	BANCO	13,200.04		*Observado	Subordinada	Intereses, mora y otros	

**ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA**

NUM. EXP.	PROVEEDOR	US\$	RDS	OBSERVACION	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACION, TERMINOS Y GARANTIA	DEUDOR
	MULTIPLE BDI, S. A.					cargos	
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	131,457.23			Privilegiado	Intermediación financiera facilidad crediticia	
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	5,400.21		*Observado	Subordinada	Intereses, mora y otros cargos	
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	189,294.70			Privilegiado	Intermediación financiera facilidad crediticia	
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	8,176.79		*Observado	Subordinada	Intereses, mora y otros cargos	

Se registró como un crédito privilegiado a favor del **BANCO MULTIPLE BDI, S. A.**, un total ascendente a **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES CON 35/100 (US\$679,017.35)**, y **DOCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 72/100 (RD\$12,072,054.72)**. Este crédito tiene su origen en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

**BANCO MULTIPLE BDI, S. A.**, depositó todos los documentos y contratos que avalan la deuda, un escrito, un estado de cuenta y el formulario FRA001.

**\*OBSERVADO:** También se registró acreencias subordinadas por concepto de intereses, mora y otros cargos, por un total de **TREINTA MIL CUARENTA DOLARES CON 62/100 (US\$30,040.62)**, y **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 17/100 (RD\$881,817.17)**.

Se justifica el crédito privilegiado por las garantías hipotecarias contenidas en los contratos de préstamos facilidades **Núm.6010017192 y 6010021954, su última modificación de fecha 16 de diciembre del año 2020** ambas facilidades y firmado entre el **BANCO MULTIPLE BDI, S. A.**, en calidad de acreedor, **ALAMBRES DOMINICANOS, S.R.L.**, en calidad de deudor, **INMOBILIARIA ALFIME, S.R.L.**, en calidad de fiador real y solidario e indivisible. Las garantías son los siguientes:

Fiador real y solidario, indivisible e Hipoteca sobre los inmuebles propiedad de la sociedad **INMOBILIARIA ALFIME, S.R.L.** (Garante Real), descritos continuación:

- 1) Inmueble con la “Designación Catastral núm. 308393325678, con una extensión superficial de 24,006.39 metros cuadrados, registrado en el Libro núm. 0238, Folio núm. 059, ubicado en SAN GREGORIO DE NIGUA, SAN CRISTÓBAL”, amparado en el certificado de título matrícula núm. 3000025550 a favor de INMOBILIARIA ALFIME SRL (Fábrica de Alambres).

- 2) Inmueble con la “Designación Catastral Núm. 308392299858, con una extensión superficial de 56,079.27 metros cuadrados, registrado en el Libro Núm. 0237, Folio Núm. 180, ubicado en SAN GREGORIO DE NIGUA, SAN CRISTÓBAL, amparada en el Certificado de Título matrícula Núm. 3000025552. (Terreno sin mejoras de Inmobiliaria Alfime).

Se justifica el crédito privilegiado por las garantías hipotecarias contenidas en los contratos de préstamos facilidades **Núm.6010020553, 6010019711, 6010022102 y 6010022821, su última modificación de fecha 16 de diciembre del año 2020** ambas facilidades y firmado entre el **BANCO MULTIPLE BDI, S. A.**, en calidad de acreedor, **INDUSTRIAL GAMMA, S.R.L.**, en calidad de deudor, **INMOBILIARIA ALFIME, S.R.L.**, en calidad de fiador real y solidario e indivisible. Las garantías son los siguientes:

Fiador real y solidario, indivisible e Hipoteca sobre los inmuebles propiedad de la sociedad **INMOBILIARIA ALFIME, S.R.L.** (Garante Real), descritos continuación:

- 1) Inmueble identificado con la “Designación Catastral Núm. 308392274756, matrícula núm. 3000025746, ubicado en San Cristóbal, registrado bajo el libro 0049, folio 023, con una superficie de 26,317.59 metros cuadrados, amparado en el certificado de título emitido por el Registro de Títulos de San Cristóbal, a favor de INMOBILIARIA ALFIME, S. R. L.”
- 2) Inmueble con la “Designación Catastral Núm. 308392299858, con una extensión superficial de 56,079.27 metros cuadrados, registrado en el Libro Núm. 0237, Folio Núm. 180, ubicado en SAN GREGORIO DE NIGUA, SAN CRISTÓBAL”, amparada en el Certificado de Título matrícula Núm. 3000025552. (Terreno sin mejoras de Inmobiliaria Alfime).
- 3) Inmueble con la “Designación Catastral núm. 308393325678, con una extensión superficial de 24,006.39 metros cuadrados, registrado en el Libro núm. 0238, Folio núm. 059, ubicado en SAN GREGORIO DE NIGUA, SAN CRISTÓBAL”, amparado en el certificado de título matrícula núm. 3000025550 a favor de INMOBILIARIA ALFIME SRL (Fábrica de Alambres).

ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA							
NUM. EXP.	PROVEEDOR	USS	RDS	OBSERVACION	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA	DEUDOR
ALD-0016	BANCO DE RESERVAS		214,411.75	*Observado	Subordinada	Intereses, mora y otros cargos	ALAMBRES DOMINICANOS
ALD-0016	BANCO DE RESERVAS	-	4,886,530.31		Privilegiado	Intermediación financiera facilidad crediticia	
ALD-0016	BANCO DE RESERVAS		5,563,118.34		Privilegiado	Intermediación financiera facilidad crediticia	PIEZAS PLASTICAS
ALD-0016	BANCO DE RESERVAS		244,098.82	*Observado	Subordinada	Intereses, mora y otros cargos	

Se registró como un crédito privilegiado a favor del **BANCO DE RESERVAS, S. A.**, un total ascendente a **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**

**SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$10,449,648.65)**, este crédito tiene su origen en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

**BANCO DE RESERVAS, S. A.**, depositó todos los documentos y contratos que avalan la deuda, un escrito, un estado de cuenta y el formulario FRA001.

**\*OBSERVADO:** También se registró acreencias subordinadas por concepto de intereses, mora y otros cargos, por un total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 57/100 (RD\$458,510.57)**.

Se justifica el crédito privilegiado por las garantías hipotecarias contenidas en los contratos de préstamos facilidades Núm. **9601737683**, de fecha **25 de abril del año 2019** firmado entre el **BANCO DE RESERVAS, S. A.**, en calidad de acreedor, **ALAMBRES DOMINICANOS, S.R.L.**, en calidad de deudor, **INMOBILIARIA ALFIME, S.R.L.**, en calidad de fiador real y solidario e indivisible. Las garantías son los siguientes:

Fiador real y solidario, indivisible e Hipoteca sobre los inmuebles propiedad de la sociedad **INMOBILIARIA ALFIME, S.R.L.** (Garante Real), descritos continuación:

Identificado con el Título matriculado con el No. 3000025551, registrado en el Libro 237, Folio 179, ubicado en SAN GREGORIO DE NIGUA, SAN CRISTÓBAL. Con una extensión territorial de 28,229.72 m2, a favor de INMOBILIARIA ALFIME SRL

Se justifica el crédito privilegiado por las garantías hipotecarias contenidas en los contratos de préstamos facilidades Núm. **9601677341**, de fecha de **2 de abril del año 2019** firmado entre el **BANCO DE RESERVAS, S. A.**, en calidad de acreedor, **PIEZAS PLASTICAS,, S.R.L.**, en calidad de deudor, **INMOBILIARIA ALFIME, S.R.L.**, en calidad de fiador real y solidario e indivisible. Las garantías son los siguientes:

Fiador real y solidario, indivisible e Hipoteca sobre los inmuebles propiedad de la sociedad **INMOBILIARIA ALFIME, S.R.L.** (Garante Real), descritos continuación:

Identificado con el Título matriculado con el No. 3000025551, registrado en el Libro 237, Folio 179, ubicado en SAN GREGORIO DE NIGUA, SAN CRISTÓBAL. Con una extensión territorial de 28,229.72 m2, a favor de INMOBILIARIA ALFIME SRL

ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA							
NUM. EXP.	PROVEEDOR	USS	RDS	OBSERVACION	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA	DEUDOR
ALD-0015	BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A.		1,349,529.44	*Observado	Subordinada	Intereses, mora y otros cargos	PIEZAS PLASTICAS
ALD-0015	BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A.	-	22,575,802.01		Privilegiado	Intermediación financiera facilidad crediticia	

Se registró como un crédito privilegiado a favor del **BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A.**, un total ascendente a **VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD\$22,575,802.01)**, este crédito tiene su origen en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

**BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A.**, depositó todos los documentos y contratos que avalan la deuda, un escrito, un estado de cuenta y el formulario FRA001.

**\*OBSERVADO:** También se registró acreencias subordinadas por concepto de intereses, mora y otros cargos, por un total de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RD\$1,349,529.44)**.

Se justifica el crédito privilegiado por las garantías hipotecarias contenidas en los contratos de préstamos facilidades **Núm. 3732148, de fecha 18 de noviembre del año 2019** firmado entre el **BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A.**, en calidad de acreedor, **PIEZAS PLASTICAS, S.R.L.**, en calidad de deudor, **INMOBILIARIA ALFIME, S.R.L.** e **INDUSTRIAL GAMMA, S.R.L.**, en calidad de fiadores reales y solidarios e indivisibles. Las garantías son los siguientes:

Fiador real y solidario, indivisible e Hipoteca sobre los inmuebles propiedad de la sociedad **INMOBILIARIA ALFIME, S.R.L.** (Garante Real), descritos continuación:

Identificado como Parcela No. 308393111200, con una extensión superficial de 16,634.27 metros cuadrados, registrado en el Libro No. 221, Folio No. 158, ubicado en SAN GREGORIO DE NIGUA, SAN CRISTÓBAL, amparada en el Certificado de Título matrícula No. 1800047197 a favor de INMOBILIARIA ALFIME SRL (Fábrica de Piezas)

Fiador real y solidario, indivisible e Hipoteca sobre los inmuebles propiedad de la sociedad **INDUSTRIAL GAMMA, S.R.L.**, (Garante Real), descritos continuación:

Identificado como el Solar No.32 con 2,032.95 mts<sup>2</sup>, ubicado en Las Iguanas, Complejo Turístico Cap Cana. La Altagracia, República Dominicana, identificado como Parcela No.367-B-55-SUBD-21-004-6888-6891-007-8429 Del Distrito Catastral No.11, y es propiedad de Industrial Gamma, SRL, según Certificado de Título Matrícula No. 1000011706.

## *ii. Créditos laborales*

Los créditos laborales registrados en el presente informe tendrán un carácter provisional debido a que el monto final pudiera variar, ya que el deudor ha estado pagando fuera de fecha los compromisos laborales de la gran mayoría de los trabajadores. También considerar que, se solicitó una suspensión de los trabajadores, la cual fue elevada ante el Ministerio de Trabajo en fecha ocho (8) de enero del año 2024. Esta solicitud aún no ha sido informada si fue rechazada o aprobada por

el Ministerio de Trabajo mediante resolución, para el quince (15) de marzo del año 2024. Fui informado por parte de los representantes del sindicato que se sometió una segunda suspensión, la cual no ha sido confirmada por el Deudor. Cabe destacar que estas modificaciones a las condiciones laborales de los empleados, el deudor las ha realizado en consonancia con lo que establece el Artículo 97 de la ley 141-15 y ha cumplido con todo el procedimiento previsto en la legislación laboral vigente.

Se hace la salvedad, que para realizar este cálculo se tomó en consideración que el Art. 82, del Código de Trabajo de la República Dominicana, establece “una asistencia económica de cinco días de salario ordinario después de un trabajo continuo no menor de tres meses ni mayor de seis; de diez días de salario ordinario después de un trabajo continuo no menor de seis meses ni mayor de un año, y de quince días de trabajo ordinario por cada año de servicio prestado después de un año de trabajo continuo, cuando el contrato de trabajo termina.” Esta disposición se aplica según el ordinal quinto del mismo artículo para aquellas empresas en quiebra con un cese total de la explotación del negocio.

CREDITOS LABORALES PROVISIONALES Y PENDIENTES						
CONCEPTO	US\$	RDS	OBSERVACION	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA	DEUDOR
PROVISION EN ATENCION LEY 141-15 ART. 118, PARRAFO I		44,145,749.48		PRIVILEGIO LABORAL*	PRESTACIONES LABORALES PROYECTADAS AL 11-10-2023	ALAMBRES DOMINICANOS
PROVISION EN ATENCION LEY 141-15 ART. 118, PARRAFO I		41,604,811.54		PRIVILEGIO LABORAL*	PRESTACIONES LABORALES PROYECTADAS AL 11-10-2023	INDUSTRIAL GAMMA
PROVISION EN ATENCION LEY 141-15 ART. 118, PARRAFO I		27,167,680.50		PRIVILEGIO LABORAL*	PRESTACIONES LABORALES PROYECTADAS AL 11-10-2023	PIEZAS PLASTICAS
PROVISION EN ATENCION LEY 141-15 ART. 118, PARRAFO I		221,492.20		PRIVILEGIO LABORAL	PRESTACIONES LABORALES PROYECTADAS AL 11-10-2023	INMOBILIARIA ALFIME
PRESTACIONES LABORALES POR PAGAR		12,944,393.29		PRIVILEGIO LABORAL	ACUERDO DE PAGO PRESTACIONES LABORALES	ALAMBRES DOMINICANOS
PRESTACIONES LABORALES POR PAGAR		202,051.01		PRIVILEGIO LABORAL	ACUERDO DE PAGO PRESTACIONES LABORALES	PIEZAS PLASTICAS
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>126,286,178.02</b>				

Las acreencias laborales y las prestaciones proyectadas a la fecha ascenderían al monto de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 02/100 (RD\$126,286,178.02).**

**PRIVILEGIADA\***, con este asterisco queremos señalar que del valor total, aproximadamente **Diecisiete millones setecientos veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos dominicanos con 83/100 (RD\$17,725,439.83)**, corresponde a **empleados que también son socios y administradores del GRUPO ALDOCA**, por lo que no correspondería colocarlo como crédito privilegiado, según la definición de acreedor vinculado de la ley 141-15.

<b>TRABAJADORES QUE A LA VEZ SON SOCIOS O ADMINISTRADORES</b>					
<b>CEDULA</b>	<b>Empleado</b>	<b>Vacaciones 2023</b>	<b>Regalía Pascual 2023</b>	<b>Preaviso y Cesantía</b>	<b>Prestaciones Laborales al 31.09.2023</b>
001-0085866-1	Patricia De Castro de Rodríguez	\$ 94,418.10	\$ 93,750.00	\$ 4,637,012.18	<b>\$ 4,825,180.28</b>
001-0088824-7	Eduardo De Castro Rojas	\$ 41,963.91	\$ 93,750.00	\$ 4,311,791.86	<b>\$ 4,447,505.77</b>
001-0925934-1	María Dolores DC de Broebrig	\$ -	\$ 90,907.50	\$ 3,799,574.91	<b>\$ 3,890,482.41</b>
		<b>\$136,382.01</b>	<b>\$278,407.50</b>	<b>\$12,748,378.95</b>	<b>\$13,163,168.46</b>
001-1133727-5	Rocío De Castro Rojas	\$ 40,691.57	\$ 90,907.50	\$ 2,782,285.78	<b>\$ 2,913,884.85</b>
001-0795927-2	Olga De Castro Rojas	\$ -	\$ 22,500.00	\$ 237,935.38	<b>\$ 260,435.38</b>
		<b>\$ 40,691.57</b>	<b>\$113,407.50</b>	<b>\$ 3,020,221.16</b>	<b>\$ 3,174,320.23</b>
001-0084731-8	Rosa María DC de Andino	\$ 35,605.12	\$ 90,907.50	\$ 1,261,438.52	<b>\$ 1,387,951.14</b>
	<b>Total General</b>	<b>\$212,678.70</b>	<b>\$482,722.50</b>	<b>\$17,030,038.63</b>	<b>\$17,725,439.83</b>

En el mes de 19 de enero del 2024, además de una reunión programada el 16 de enero de ese mismo mes, el conciliador envió un comunicado a todos los trabajadores del GRUPO ALDOCA, donde se les informó que “los empleados de GRUPO ALDOCA, S.R.L. tienen el derecho a ser representados por una persona física que podrá ser empleado o no de la empresa y deberá ser mayor de edad y estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos, para asesorales en cualquier etapa durante el proceso. Este representante común, denominado Asesor de los Trabajadores, deberá ser designado mediante voto secreto y por mayoría simple, es decir, con más del 50% de los votos de los empleados. Una vez dicho asesor sea designado, deberán notificar su decisión al conciliador para que inicie los procesos de negociación correspondientes.” Asimismo, en el mismo comunicado, también informamos que “Cualquier pregunta que surja con ocasión de la presente comunicación pueden canalizarla a través del departamento de Recursos Humanos del GRUPO ALDOCA o enviar un correo al conciliador a la dirección [rafaelfigaro@gmail.com](mailto:rafaelfigaro@gmail.com), colocando en el asunto “empleado GRUPO ALDOCA”. Anterior a este comunicado ya habíamos visitado las instalaciones del GRUPO ALDOCA en Haina, donde conversamos con varios trabajadores. Los trabajadores no se pusieron de acuerdo para nombrar un único asesor de los trabajadores conforme al artículo núm. 20 de la ley 141-15.

**b. Créditos quirografarios y subordinados**

*i. Quirografarios*

Para el registro de créditos de los proveedores nacionales, se tomó en cuenta que las facturas cumplieran con las normas fiscales dominicanas, verificando en cada caso la validez del Número de Comprobante Fiscal y que el número de Registro Nacional de Contribuyente estuviera activo; en el caso de los acreedores internacionales, se verificaron los acuerdos comerciales y facturas.

En todos los casos, se revisaron los contratos entre las partes y los registros contables del deudor disponibles. Cuando existían diferencias entre los registros contables del deudor y la solicitud de registro de acreencia de parte del acreedor, se procedió a registrar lo que estaba acorde a la documentación y a observar el registro con una nota. En el caso de que los documentos depositados como prueba del crédito resultaran con alguna diferencia con relación a la solicitud, se procedió a realizar la corrección y a registrar el crédito con una observación. Se registraron treinta **(30) acreencias quirografarias** en las que predominan las acreencias por concepto de compra de materiales por parte del GRUPO ALDOCA.

*iii. Créditos subordinados*

El artículo 129 de la ley define como créditos subordinados los siguientes:

- i) Los créditos que por pacto contractual tengan el carácter de subordinados respecto de todos los demás créditos contra el deudor.
- ii) Los créditos por intereses de cualquier clase, incluidos los moratorios, salvo los correspondientes a créditos con garantía real hasta donde alcance la respectiva garantía.
- iii) Los créditos por multas y demás sanciones pecuniarias.
- iv) Los créditos de que fuera titular alguna de las personas especialmente relacionadas con el deudor a las que se refieren los artículos 100 y 101, y
- v) Los créditos que como consecuencia de la anulación de una transacción resulten a favor de quien en la decisión haya sido declarado parte de mala fe en el acto impugnado.

En el informe se registraron 4 créditos subordinados, los cuales corresponden a créditos por intereses convencionales según el 129, ii de la ley.

*iii Créditos de personas relacionadas al deudor*

En este sentido, no hemos identificado acreedores relacionados por afinidad o consanguineidad con los socios o a los miembros de la Administración, a excepción de la que se encuentran en la lista de **no registrados**, la cual se desarrollará en lo adelante del informe.

### III. LISTA PROVISIONAL DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

Las acreencias fueron registradas en la moneda en la que fueron contratadas y en cumplimiento con la ley 141-15 fueron convertidas a Pesos Dominicanos (RD\$) con la finalidad de establecer el monto total del pasivo computable para el cálculo de la mayoría de los acreedores.

#### a. Características de la lista provisional de reconocimiento de acreencias.

A continuación, se explican las características esenciales del listado provisional de reconocimiento de créditos, para facilitar al tribunal la interpretación y situaciones especiales en cada una de las solicitudes.

COLUMNA	EJEMPLO	DESCRIPCIÓN
<b>NUM. EXPEDIENTE</b>	ADL0012	Este número identifica el expediente de cada una de las solicitudes de acreencia que físicamente fueron depositadas en las oficinas del conciliador. También sirve de referencia para los expedientes virtuales. Físicamente solo habrá un expediente con esta numeración, sin embargo, en el informe podría duplicarse el número en el caso que un mismo acreedor tenga créditos de diferentes clasificaciones (Ej. Crédito quirografario por facturas pendientes de pago y un crédito subordinado por los intereses convencionales sobre el mismo crédito.)
<b>REFERENCIA</b>	PROVEEDOR NACIONAL	Referencia de ubicación geográfica donde el acreedor ofrece el servicio que genere el crédito. Esto es importante porque la nacionalidad de las personas y sus domicilios no siempre son los mismos que el lugar donde efectivamente se generó el crédito.
<b>NÚM DE IDENTIFICACIÓN FISCAL/CEDULA/PASAPORTE</b>	1-30259865 (SE)	Numero de RNC, cedula o pasaporte según sea el caso. Cuando no sea dominicano estará precedido por las letras "SE".
<b>NOMBRE ACREEDOR</b>	DGII	Nombre o razón social del acreedor.
<b>FECHA SOLICITUD DE REGISTRO</b>	15/5/2018	Fecha de la solicitud, vía deposito físico de expediente o por correo electrónico.
<b>GRUPO ALDOCA TOTAL, US\$ O RD\$</b>	US\$ 100	En este punto hemos agrupado las acreencias de todas las sociedades deudoras como conjunto económico ALDOCA. Hay dos columnas, con las dos monedas más utilizadas en las negociaciones con el deudor, en estas se detalla el valor reclamado por el acreedor. Hay 2 solicitudes en monedas diferentes, las cuales se hace la debida observación.
<b>ACREENCIA REGISTRADA (RD\$)</b>	RD\$ 5,000.00	Acreencia convertida en pesos, según la tasa de cambio correspondiente.
<b>OBSERVACIONES</b>	OBSERVADO	En esta columna puede estar vacía o puede contener una de tres tipos de observaciones. 1- Observado: Recomienda leer los comentarios y observaciones, ya que puede haber aclaración sobre el crédito o una inconsistencia en el crédito o el solicitante. 2- Reducción: Por alguna inconsistencia o falta de documentos se recomienda una reducción con relación al registro de crédito solicitado por el acreedor. 3- No registrado: solicitudes con inconsistencias que no fueron subsanadas por el acreedor o inexistencia de un crédito con relación al deudor.
<b>CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS</b>	PRIVILEGIO	Sugiere al tribunal la clasificación del crédito para cada expediente.
<b>CORREO ELECTRONICO/TELEFONO/DIRECCIÓN/CONTA CTO</b>	VARIOS	Datos básicos, requeridos por la ley para el registro del crédito. N/D indica que Información no disponible,
<b>SERVICIO QUE SUPLE/BIEN QUE RECLAMA</b>	SERVICIOS LEGALES	Describe el tipo de servicio ofrecido por el acreedor o el bien que está reclamando (en la mayoría de los casos los reclamos son por

COLUMNA	EJEMPLO	DESCRIPCIÓN
		boletos aéreos no utilizados)
<b>COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA</b>	FACTURAS CON NCF COMPROBADAS	Documento que avala la acreencia
<b>PROCESO EN CONTRA ALDOCA</b>	DEMANDA EN COBRO DE PESOS	Describe si hay procesos en contra del deudor.

La clasificación de los créditos se ha realizado bajo los criterios de la ley 141-15, y aquellas legislaciones que sirven como completarias.

**b. Listado provisional de acreencias**

A continuación, la lista contentiva del listado provisional de acreencias, el listado inextenso con los comentarios, dirección, teléfono, correo electrónico y demás datos de los acreedores se deposita en el anexo digital y los porcentajes para votación se verifican en el capítulo V.

El listado, contiene todos los detalles y columnas que se definen en el punto anterior. Se aclara que los acreedores que no solicitaron ante el Conciliador, el registro de acreencias, como lo ordena la ley 141-15, fueron registrados en este informe de acuerdo con la documentación suministrada por el deudor, que su vez fue verificada. Por lo tanto, es posible que algunas acreencias reconocidas por el deudor al inicio del proceso no fueran registradas debido a la insuficiencia de documentos, o que el acreedor no demostró su acreencia o no respondió a la solicitud de documentación por parte del Conciliador. Esta situación se debió principalmente a que una cantidad importante de acreedores no registraron en tiempo hábil sus acreencias.

NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	ALAMBRES DOMINICANOS		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	ACRENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACRENCIAS REGISTRADAS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
ALD-0003	INGENIERIA Y MATERIALES ELECTRICOS	101567092	AV. PRIVADA, NUM. 36, Mirador Sur, Distrito Nacional SD	809-482-7403	N/D	N/D	221,337.11	-	13,119,292.39	13,119,292.39	15.60%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0004	LEONOR ROJAS	001-0086962-7	ZONA UNIVERSITARIA	809-534-9797	info@realbiz.com.do	José Enrique Pérez	118,086.30	-	6,999,317.45		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0006	SEGUROS UNIVERSAL	1-01-00194-1	AV, WINSTON CHURCHILL 1100	(809) 544-7200	arsserviciosdecobros@univ ersal.com.do	N/D	57,994.20	637,498.53	4,074,982.95	4,074,982.95	4.84%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	1-01-04029-7	avenida Sarasota No. 27, del Ensanche La Julia,	T. 809-535-8586 Ext. 1033 C. 809-669-9219	PColon@bdi.com.do	Carlos Del Giudice	3,263.58	360,191.36	553,633.21	553,633.21	0.66%	SUBORDINADA	INTERESES FINANCIEROS POR FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	1-01-04029-7	avenida Sarasota No. 27, del Ensanche La Julia,	T. 809-535-8586 Ext. 1033 C. 809-669-9219	PColon@bdi.com.do	Carlos Del Giudice	54,818.86	4,315,530.81	7,564,803.62	7,564,803.62	8.99%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0008	TOPAX EXPORT SALES AND SERVICES	SE-30052	380 SPINNAKER WAY CONCORD, ONTARIO L4K 4W1	(905) 669-6464 (705) 778-3647	denys.trillwood@topax.co m	Denys Trillwood CEL 416-523-0501	3,563.20	-	211,201.20	211,201.20	0.25%	QUIROGRAFARIA	FACTURA COMERCIAL Y DECLARACION ADUANAL
ALD-0009	INVERSIONES POEMCA, S.R.L. +++	1-01-02143-8	ANTIGUA CARRETERA SANCHEZ KM 20 ½, NIGUA, S. CRISTÓBAL	809 542-2815	N/D	N/D	8,000.00	-	474,183.20		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0010	RICOH DOMINICANA, S.R.L.	101180315	PEDRO HENRIQUEZ UREÑA 142, ENTRE LINCOLN Y TIRADENTE	809-566-2026 EXT 223	maria.mejia@ricoh-la.com	ANNY FERNANDEZ	5,829.24	-	345,515.96	345,515.96	0.41%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0013	RUBYCOM C POR A	101727861	AV. JOHN F. KENNEDY EDIF. PLAZA COMPOSTELA	809-566-3865/565-8401	fabreu@rubycom.com	N/D	891.80	-	52,859.57		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	401506254	Edificio La Sirena, antigua Carretera Sánchez, Madre Vieja Sur.	(809) 279-2181	oficinavirtual@dgi i.gov.do	N/D	-	10,471,163.73	10,471,163.73	10,471,163.73	12.45%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	401506254	Edificio La Sirena, antigua Carretera Sánchez, Madre Vieja Sur.	(809) 279-2181	oficinavirtual@dgi i.gov.do	N/D		17,794,755.98	17,794,755.98	17,794,755.98	21.15%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA

NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	ALAMBRES DOMINICANOS		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENT O 20-17	ACRENCIA REGISTRAD A (RDS)	% ACRENCIAS REGISTRAD AS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
ALD-0017	FLAVIO RODRÍGUEZ	001-0086091-5	C. DR. PIÑEIRO #206, ZONA UNIVERSITARIA, STO. DGO.	809-533-8718, 809-850-3110*	frodriguez@aldoca.com.do	N/D	-	10,923,930.66	10,923,930.66	10,923,930.66	12.99%	PRIVILEGIO LABORAL	SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES PENDIENTES
ALD-0016	BANCO DE RESERVAS	401010062	Torre Banreservas, sita en la esquina formada por la avenida Winston Churchill y la calle Lic. Porfirio Herrera	809-735-9829	navila@ofidromla.w.com	Nicole Avila		214,411.75	214,411.75	214,411.75	0.25%	SUBORDINADA	INTERESES FINANCIEROS POR FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0016	BANCO DE RESERVAS	401010062	Torre Banreservas, sita en la esquina formada por la avenida Winston Churchill y la calle Lic. Porfirio Herrera	809-735-9829	navila@ofidromla.w.com	Nicole Avila	-	4,886,530.31	4,886,530.31	4,886,530.31	5.81%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0018	EDESUR DOMINICANA, S. A.	1-01-82124-8	AV. ABRAHAM LINCOLN NO.154, SANTO DOMINGO, D.N.	809-683-9292/72570	GBathelC@edesur.com.do	Griselda Alexandra Bathel Calderon	-	7,483,392.67	7,483,392.67	7,483,392.67	8.90%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0019	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	401-51707-8	Calle Salcedo, Plaza Galería 56, 4to Nivel, SFM.RD.	809 262 0243 ext. 3615	Noelia_Rosario@tss.gob.do	Noelia Rosario	-	1,066,951.70	1,066,951.70	1,066,951.70	1.27%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACION FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0020	LEONARDO ARIZA - ACUERDO DE SERVICIOS	001-0087193-8	Residencial MG, piso 2, ensanche Paraiso, D.N.	809-519-5600	lariza5231@gmail.com	Leonardo Rafael Ariza de Castro	-	2,397,459.25	2,397,459.25	2,397,459.25	2.85%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0021	JUAN RENEYRO TERC SOTO	001-0148631-4	C. RAFAEL SANZIO #1, URB. RENACIMIENTO, STO. SGO.	809-482-5797, 809-991-3353	jterc@aldoca.com.do	N/D	-	1,615,971.97	1,615,971.97	1,615,971.97	1.92%	PRIVILEGIO LABORAL	SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES PENDIENTES
ALD-0022	ASOC. DE EMPRESAS INDUSTRIALES DE HAINA INC.	4-14-01135-2	CALLE D ESQ. G ZONA IND. HAINA	809-957-2859*	a.industrial@claro.net.do	N/D	-	474,516.00	474,516.00	474,516.00	0.56%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0023	PATRICIA DE CASTRO DE RODRIGUEZ	001-0085866-1	ZONA UNIVERSITARIA, D.N.	809-533-8718, 809-299-9148	pdecastro@aldoca.com.do	N/D	-	469,009.70	469,009.70		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0024	YEURY CASANOVA CASANOVA	002-0144807-3	San Gregoria de Nigua, San Cristobal, Republica Dominicana	N/D	N/D	N/D	-	404,490.66	404,490.66	404,490.66	0.48%	PRIVILEGIO LABORAL	SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES PENDIENTES
ALD-0026	INFOTEP	401051788	C/ PASEO DE LOS FERRETEROS # 3, ENSANCHE	809-566-4161 AL 69	N/D	N/D	-	114,556.00	114,556.00	114,556.00	0.14%	QUIROGRAFARIA	AUTORIZACION DE PAGO APORTE EMPLEADOR



NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	ALAMBRES DOMINICANOS		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENT O 20-17	ACREENCIA REGISTRAD A (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRAD AS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
			MIRAFLORES, STO. DGO., R.D.										
ALD-0028	YADIRA JOSEFINA MOLINA VILLAR	001-0171570-4	AV. SOL PONIENTE #103, RES. MONSERAT APTO. A-301, ARROYO HONDO	809-732-4956; 809-863-0791	ymolina@aldoca.com.do	N/D		291,293.50	291,293.50		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0030	COMPANÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS S A	101001577	AV. JOHN F. KENNEDY,D.N	220-1111	N/D	VILMI DURAN		269,217.01	269,217.01	269,217.01	0.32%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0029	MIREYA DE LA CRUZ	002-0042925-6	CARRETERA SANCHEZ KM 20, EL CAMPECHE, NIGUA, SAN CRISTOBAL, R.D	957-6226 * 809-996-7263	rongola16@hotmail.com; amariliscastelle@hotmail.e s	Clara o Maritza		62,886.00	62,886.00		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0033	JOSÉ TORRES	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		200,000.00	200,000.00		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0034	ASOC.DE INDUSTRIAS DE LA R.D	401000121	AVE. SARASOTA 20	809-472-0000 / 809-381-0663	N/D	BARBARA DIAZ Iraida.		183,904.00	183,904.00		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0017	FLAVIO GERALDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ	001-0086091-5	C. DR. PINEIRO #206, ZONA UNIVERSITARIA, STO. DGO.	809-533-8718, 809-850-3110*	frodriguez@aldoca.com.do	N/D		178,533.43	178,533.43		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0035	CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA R. D.	401002175	AV. ABRAHAM LINCOLN	8096830013*	N/D	KEILA CRUCETA 829-943-4527		135,000.00	135,000.00		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0036	EMPRESA TECNOLÓGICA X A - ENTECA -	001-0154919-1	KM. 10 1/2 ANTIGUA AUTOPISTA DUARTE C/1RA. #28 BARRIO ANTILLANO	809-560-8979	N/D	MÉLIDA CASTILLO / DAYANA		115,492.50	115,492.50		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0038	PATRONATO PRO-DESARROLLO DE HAINA	414011638	Bajos de Haina, en San Cristóbal, República Dominicana.	N/D	N/D	N/D		81,000.00	81,000.00	81,000.00	0.10%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0041	ASOC DE SUPLIDORES MATERIALES ELÉCTRICOS (ASUME)	430040942	AV. LÓPEZ DE VEGA #13 EDIF. PROGRESO 6TO PISO 602A	809-541-4888*	N/D	María Ullola / Ing. Osamu Komatsu		36,000.00	36,000.00		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE



NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	ALAMBRES DOMINICANOS		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENT O 20-17	ACREENCIA REGISTRAD A (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRAD AS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
ALD-0043	OMAR KHAYYAM ANDINO RODRIGUEZ	001-1166568-3	LOS PINOS, ARROYO HONDO, STO. DGO.	809-549-6929; 809-803-4352*	oandino@aldoca.com.do	N/D	-	33,300.80	33,300.80		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0044	AUTO REPUESTOS CARLITOS, SRL	114015225	AV. LIBERTAD NO.34	1-809-528-1111, 528-0197/7251	repuestoscarlitos1@gmail.com	809-528-7251 Yanira Linares Gustavo Moya	-	1,100.00	1,100.00		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0045	ASOC. NAC. DE USUARIOS NO REGULADOS INC.	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	-	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.03%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0046	ASOC.DOM.EXPORTADORES(ADOEXPO)	401051542	AV. WINSTON CHURCHILL #5	532-6779 / 533-1822	gpimentel@adoexpo.org	N/D	-	22,500.00	22,500.00	22,500.00	0.03%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0051	MARIA DOLORES DE CASTRO DE BROBERG	001-0925934-1	ENS. SERRALLES, STO. DGO.	809-549-5980, 809-710-0154	mdecastro@aldoca.com.do	N/D	-	1,100.00	1,100.00		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0056	GSI DOMINICANA	401504316	AV. KENNEDY PLAZA COMPOSTELA SUITE 315	476-0830,683-4727	N/D	NELLY DE GONGORA	-	10,968.75	10,968.75		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0058	CAMARA COMERCIO Y PRODUCCIÓN STO. DGO.	401023687	ARZOBISPO NOUEL 206, APARTADO 815	(809) 565-7731	N/D	N/D	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.01%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0059	INAPA	401007452	C/GUAROCUYA, EDIF. INAPA, CENTRO COMERCIAL EL MILLON	809-957-3980/363-3202 ext.2075	N/D	*****	-	4,000.00	4,000.00		0.00%	QUIROGRAFARIA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
<b>TOTAL</b>							<b>473,784.29</b>	<b>65,287,657.07</b>	<b>93,370,225.91</b>	<b>84,121,277.01</b>	<b>100.00%</b>		

NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	INDUSTRIAL GAMMA		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
ALD-0001	UBS BANK	SE	N/D	N/D	N/D	N/D	2,000,000.00	-	118,545,800.00			NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	1-01-04029-7	avenida Sarasota No. 27, del Ensanche La Julia,	T. 809-535-8586 Ext. 1033 C. 809-669-9219	PColon@bdi.com.do	Carlos Del Giudice	26,777.04	521,625.81	2,108,778.62	2,108,778.62	2.03%	SUBORDINADA	INTERESES FINANCIEROS POR FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	1-01-04029-7	avenida Sarasota No. 27, del Ensanche La Julia,	T. 809-535-8586 Ext. 1033 C. 809-669-9219	PColon@bdi.com.do	Carlos Del Giudice	624,198.49	7,756,523.91	44,754,578.59	44,754,578.59	43.10%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0005	BAERLOCHER DO BRASIL S.A.	SE	AVENIDA SÃO JERÔNIMO, 6000 13470-310   AMERICANA/SP   BRAZIL	55 19 2108-5421	<a href="mailto:jimmago93@yahoo.com/vegaimbert.asoc@vegaimberts.com">jimmago93@yahoo.com/vegaimbert.asoc@vegaimberts.com</a>	Antonio José Zaglul Zaiter	61,995.00	-	3,674,623.44	3,674,623.44	3.54%	QUIROGRAFARIA	FACTURA COMERCIAL Y DECLARACION ADUANAL
ALD-0006	SEGUROS UNIVERSAL	1-01-00194-1	AV, WINSTON CHURCHILL 1100	(809) 544-7200	arsserviciosdecobros@universals.com.do	N/D	-	139,935.24	139,935.24	139,935.24	0.13%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0008	TOPAX EXPORT SALES AND SERVICES	SE-30052	380 SPINNAKER WAY CONCORD, ONTARIO L4K 4W1	(905) 669-6464 (705) 778-3647	denys.trillwood@topax.com	Denys Trillwood CEL 416-523-0501	3,958.70	-	234,643.63	234,643.63	0.23%	QUIROGRAFARIA	FACTURA COMERCIAL Y DECLARACION ADUANAL
ALD-0011	MGI LT ACCOUNTANT & ASOCIADOS ASESORES Y AUDITORES SRL	1-04-59527-2	C/ 27 DE FEB. ESQ. ALMA MATER, EDIF. TWANA SUITE 201 STO. DGO.	(809) 588-3903 / (809) 244-559	N/D	N/D	3,096.50	-	183,538.53	183,538.53	0.18%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL

NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	INDUSTRIAL GAMMA		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
ALD-0012	TERRACHEM, S. A.	101869283	CALLE 5 ESQ. 18, GALPON IV, VILLA AURA MANOQUAYABO	809-379-0850	juanpablo@qpsaonline.com	Juan Pablo Fernandez (Gte.) 809-889-1118	2,696.24	-	159,813.96		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	401506254	Edificio La Sirena, antigua Carretera Sánchez, Madre Vieja Sur.	(809) 279-2181	oficinavirtual@dgi.gov.do	N/D	-	25,517,743.75	25,517,743.75	25,517,743.75	24.58%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	401506254	Edificio La Sirena, antigua Carretera Sánchez, Madre Vieja Sur.	(809) 279-2181	oficinavirtual@dgi.gov.do	N/D		24,969,800.61	24,969,800.61	24,969,800.61	24.05%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0019	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	401-51707-8	Calle Salcedo, Plaza Galeria 56, 4to Nivel, SFM.RD.	809 262 0243 ext. 3615	Noelia_Rosario@tss.gov.do	Noelia Rosario	-	1,361,871.67	1,361,871.67	1,361,871.67	1.31%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0025	ERICA YONORYS TEJEDA DE LOS SANTOS	013-0044088-8	C\ SOFIA MONTAÑO 7, ALAMO, MANOQUAYABO, STO DGO OESTE	829-868-0720 / 809-379-1530	ericatejeda@gmail.com	N/D	-	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.39%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0026	INFOTEP	401051788	C/ PASEO DE LOS FERRETEROS # 3, ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO., R.D.	809-566-4161 AL 69	N/D	N/D	-	124,408.00	124,408.00	124,408.00	0.12%	QUIROGRAFARIA	AUTORIZACION DE PAGO APORTE EMPLEADOR
ALD-0027	CONSORCIO DE OBRAS DE INGENIERIA COI	132-07470-1	CALLE LUIS F. THOMEN NO. 110, TORE EJECUTIVA GAPO, SUITE 403, EVARISTO MORALES,	809-540-4116	proyectos@ingenieriacoi.com	N/D	-	323,734.08	323,734.08		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE

NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	INDUSTRIAL GAMMA		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
ALD-0029	MIREYA DE LA CRUZ	002-0042925-6	CARRETERA SANCHEZ KM 20, EL CAMPECHE, NIGUA, SAN CRISTOBAL, R.D	957-6226 * 809-996-7263	rongola16@hotmail.com; amariliscastelle@hotmail.e s	Clara o Maritza	-	84,378.00	84,378.00		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0031	JOSE ENRIQUE PEREZ GERMÁN	001-1149663-4	AV. HELIOS #119, GENAL V, APT. A-2, BELLA VISTA, D.N.	809-532-0562; 809-258-8521	jperez@jaquezper ez.com .com.do	N/D	-	163,350.00	163,350.00	163,350.00	0.16%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0030	COMPAÑIA DOMINICANA DE TELEFONOS S A	101001577	AV. JOHN F. KENNEDY,D.N	220-1111	N/D	VILMI DURAN	-	187,438.44	187,438.44	187,438.44	0.18%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0037	JOSEEDMART AND YASMELY RESICLING, SRL	132-80446-5	AV. LA CORDILLERA S3, VILLA COLINA STO. DGO. OESTE	829-982-6082	N/D	N/D	-	85,000.00	85,000.00		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0040	NICAURY ALBURQUERQUE SANTANA	093-0057114-9	CALLE LEONOR DE OVANDO, CASA NO. 42, SAN JOSE, BAJOS DE HAINA	829-315-8768	N/D	N/D	-	46,875.00	46,875.00		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0042	AGUA CRYSTAL, S.A.	124027812	CARRET. DUARTE KM.6 1/2	562-1252/562-1118-6247 y 6229	j.castillo@agua crystal.com	Jaris Castillo, cobros, ext. 6255	-	34,385.00	34,385.00		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0044	AUTO REPUESTOS CARLITOS, SRL	114015225	AV. LIBERTAD NO.34	1-809-528-1111, 528-0197/7251	repuestoscarlitos1@gmail.com	809-528-7251 Yanira Linares Gustavo Moya	-	18,200.00	18,200.00		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0017	FLAVIO GERALDO RODRIGUEZ MENDEZ	001-0086091-5	C. DR. PIÑEIRO #206, ZONA UNIVERSITARIA, STO. DGO.	809-533-8718, 809-850-3110*	frodriguez@aldoc a.com.do	N/D	-	4,722.01	4,722.01		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION

NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	INDUSTRIAL GAMMA		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
ALD-0047	PROLIMDES COMERCIAL SRL	131084362	CALLE A# 18, LOS MOLINOS DE LA CHARLES DE GAULLE, RESID. BRISA FRESCA	809-728-7171	ventasprolimdes@gmail.com Wininfer	N/D	-	12,068.00	12,068.00		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0049	ROSA MARIA DE CASTRO ROJAS DE ANDINO	001-0084731-8	LOS PINOS, VIEJO ARROYO H	549-6929	rmdecastro@aldoca.com.do	N/D	-	17,316.50	17,316.50		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0050	JOSE LUIS SANTANA CAMACHO	001-04854997	MARCOS DEL ROSARIO, CASA NO. 136, LOS MINA NUEVO, STO. DGO. ESTE	809-343-1834	N/D	N/D	-	15,280.20	15,280.20		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0051	MARIA DOLORES DE CASTRO DE BROBERG	001-0925934-1	ENS. SERRALLES, STO. DGO.	809-549-5980, 809-710-0154	mdecastro@aldoca.com.do	N/D	-	2,180.00	2,180.00		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0053	LENYIRUB, SRL.	101807113	AVE. CIRCUNVALACION #14, CASI ESQ. AVE. LUPERON, LOS RIOS, SANTO DOMINGO OESTE	809-372-5511 ext.	facturacion@lenyirub.com, jperez@lenyirub.com José Pérez Lantigua	N/D	-	13,730.48	13,730.48		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0054	AYUNTAMIENTO MUN DE SAN GREGORIO NIGUA	430-01507-5	C/ MELLA #24 SAN GREGORIO DE NIGUA; REP. DOM.	809-957-6003	N/D	N/D	-	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.01%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0055	MERKAPARTS SRL	130-78425-6	AV. ISABEL AGUIAR NO.108	809-237-8282 /8283	info.merkaparts@gmail.com, waskarv@gmail.com WASCAR VILLA, l.com Anthony Familia	N/D	-	11,949.24	11,949.24		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE



NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	INDUSTRIAL GAMMA		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
ALD-0057	R&J SUPLIDORES S.R.L.	131437028	ANACAONA #4, BAYONA, STO. DGO.	809-989-0714	rjsuplidoressrl@gmail.com Randy	N/D	-	8,142.00	8,142.00		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
<b>TOTAL</b>							2,722,721.97	61,832,657.94	223,216,285.00	103,832,710.52	100.00%		-

NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	PIEZAS PLASTICAS		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
ALD-0004	LEONOR ROJAS	001-0086962-7	ZONA UNIVERSITARIA	809-534-9797	info@realbiz.com.do	José Enrique Pérez	7,475.00	-	443,064.93		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0006	SEGUROS UNIVERSAL	1-01-00194-1	AV. WINSTON CHURCHILL 1100	(809) 544-7200	arsserviciosdecobros@univ ersal.com.do	N/D	-	243,532.44	243,532.44	243,532.44	0.52%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL
ALD-0007	COSMELECTRIC, SRL	130084981	CALLE PABLO PUMAROL NO. 22, ESQ. RAFAEL ABREU LICAIRAC, LOS PRADOS, STO. DGO. RD	809-683-4005	cosmelectric@claro.net.do	NELSON COSME CEL:756- 5550	8,804.20	-	521,850.47		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0008	TOPAX EXPORT SALES AND SERVICES	SE-30052	380 SPINNAKER WAY CONCORD, ONTARIO L4K 4W1	(905) 669-6464 (705) 778-3647	denys.trillwood@topax.com	Denys Trillwood CEL 416-523-0501	648.00	-	38,408.84	38,408.84	0.08%	QUIROGRAFARIA	FACTURA COMERCIAL Y DECLARACION ADUANAL
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	401506254	Edificio La Sirena, antigua Carretera Sánchez, Madre Vieja Sur.	(809) 279-2181	oficinavirtual@dgi.gov.do	N/D	-	7,727,224.96	7,727,224.96	7,727,224.96	16.60%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	401506254	Edificio La Sirena, antigua Carretera Sánchez, Madre Vieja Sur.	(809) 279-2181	oficinavirtual@dgi.gov.do	N/D		7,153,048.27	7,153,048.27	7,153,048.27	15.37%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0015	BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A.	101-13679-2	Winston Churchill, esquina avenida 27 de Febrero	809-416-6444/809-547-1602	pcanela@dmac.com.do	FERNANDO JOSÉ MARRANZINI ÁLVAREZ	-	22,575,802.01	22,575,802.01	22,575,802.01	48.50%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-	BANCO MÚLTIPLE	101-13679-2	Winston Churchill, esquina avenida 27 de	809-416-6444/809-547-	pcanela@dmac.com.do	FERNANDO JOSÉ					2.90%	SUBORDINADA	INTERESES FINANCIEROS POR

NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	PIEZAS PLASTICAS		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
0015	BHD LEÓN, S. A.		Febrero	1602		MARRANZINI ÁLVAREZ		1,349,529.44	1,349,529.44	1,349,529.44			FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0016	BANCO DE RESERVAS	401010062	Torre Banreservas, sita en la esquina formada por la avenida Winston Churchill y la calle Lic. Porfirio Herrera	809-735-9829	navila@ofidromlaw.com	Nicole Avila		244,098.82	244,098.82	244,098.82	0.52%	SUBORDINADA	INTERESES FINANCIEROS POR FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0016	BANCO DE RESERVAS	401010062	Torre Banreservas, sita en la esquina formada por la avenida Winston Churchill y la calle Lic. Porfirio Herrera	809-735-9829	navila@ofidromlaw.com	Nicole Avila	-	5,563,118.34	5,563,118.34	5,563,118.34	11.95%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0019	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	401-51707-8	Calle Salcedo, Plaza Galería 56, 4to Nivel, SFM.RD.	809 262 0243 ext. 3615	Noelia_Rosario@tss.gob.do	Noelia Rosario	-	1,258,600.65	1,258,600.65	1,258,600.65	2.70%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA
ALD-0026	INFOTEP	401051788	C/ PASEO DE LOS FERRETEROS # 3, ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO., R.D.	809-566-4161 AL 69	N/D	N/D	-	97,297.00	97,297.00	97,297.00	0.21%	QUIROGRAFARIA	AUTORIZACION DE PAGO APORTE EMPLEADOR
ALD-0029	MIREYA DE LA CRUZ	002-0042925-6	CARRETERA SANCHEZ KM 20, EL CAMPECHE, NIGUA, SAN CRISTOBAL, R.D	957-6226 * 809-996-7263	rongola16@hotmail.com; amariliscastelle@hotmail.com	Clara o Maritza	-	113,876.00	113,876.00		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0031	JOSE ENRIQUE PEREZ GERMÁN	001-1149663-4	AV. HELIOS #119, GENAL V, APT. A-2, BELLA VISTA, D.N.	809-532-0562; 809-258-8521	jperez@jaquezperez.com	N/D	-	91,960.00	91,960.00	91,960.00	0.20%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL

NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	PIEZAS PLASTICAS		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
ALD-0032	PASCUAL GARCES ALCANTARA	002-0170320-4	San Cristobal, Republica Dominicana	N/D	N/D	N/D	-	202,051.01	202,051.01	202,051.01	0.43%	PRIVILEGIO LABORAL	SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES PENDIENTES
ALD-0039	ARMANVA INVESTMENT SRL	131263399	JARDINES DEL HOTEL EMBAJADOR LOCAL #7, SANTO DOMINGO	829-254-2224	operaciones@etiquetas.com.do	N/D	-	72,216.00	72,216.00		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0040	NICAURY ALBURQUERQUE SANTANA	093-0057114-9	CALLE LEONOR DE OVANDO, CASA NO. 42, SAN JOSE, BAJOS DE HAINA	829-315-8768	N/D	N/D	-	15,624.99	15,624.99		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0044	AUTO REPUESTOS CARLITOS, SRL	114015225	AV. LIBERTAD NO.34	1-809-528-1111, 528-0197/7251	repuestoscarlitos1@gmail.com	809-528-7251 Yanira Linares Gustavo Moya	-	7,800.00	7,800.00		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0047	PROLIMDES COMERCIAL SRL	131084362	CALLE A# 18, LOS MOLINOS DE LA CHARLES DE GAULLE, RESID. BRISA FRESCA	809-728-7171	ventasprolimdes@gmail.com Wininfer	N/D	-	10,006.30	10,006.30		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0048	SELLOS Y RODAMIENTOS, S. A.	101-07830-8	AV. ISABEL AGUIAR # 102, ZONA INDUSTRIAL DE HERRERA	829-547-8660/65 - 809-806-4271	cotizaciones.sd@syr.sdo	N/D	-	19,363.07	19,363.07		0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0051	MARIA DOLORES DE CASTRO DE BROBERG	001-0925934-1	ENS. SERRALLES, STO. DGO.	809-549-5980, 809-710-0154	mdecastro@aldoca.com.do	N/D	-	11,100.00	11,100.00		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION

NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	PIEZAS PLASTICAS		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
							US\$	RDS					
ALD-0052	CONTROL ENGINEERING SRL	102-62493-3	AV. IMBERT CASI ESQ. CIRCUNVALACION, SANTIAGO, REP. DOM.	809-575-0020 / 809-908-0020	ventas7@ce.com.do	N/D	-	14,124.60	14,124.60	0.00%	NO REGISTRADA	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE	
ALD-0058	CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION STO. DGO.	401023687	ARZOBISPO NOUEL 206, APARTADO 815	ARZOBISPO NOUEL 206, APARTADO 815	N/D	N/D	-	4,000.00	4,000.00	0.01%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL	
ALD-0058	CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION,S.C. INC.	414011492	AV. CONSTITUCION NO.95 S.C.	AV. CONSTITUCION NO.95 S.C.	N/D	N/D	-	200.00	200.00	0.00%	QUIROGRAFARIA	FACTURA DE CREDITO COMERCIAL	
<b>TOTAL</b>							<b>16,927.20</b>	<b>46,774,573.90</b>	<b>47,777,898.13</b>	<b>46,548,871.77</b>	<b>100.00%</b>	-	-



NUM. EXP	PROVEEDORES	RNC o Cédula	Dirección	Teléfono	Email	Contacto	INMOBILIARIA ALFIME		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	CLASIFICACION DE CREDITO	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA	
							US\$	RDS						
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	401506254	Edificio La Sirena, antigua Carretera Sánchez, Madre Vieja Sur.	(809) 279-2181	oficinavirtual@dgii.gov.do	N/D		3,233,967.16	3,233,967.16	3,233,967.16	72.77%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA	
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	401506254	Edificio La Sirena, antigua Carretera Sánchez, Madre Vieja Sur.	(809) 279-2181	oficinavirtual@dgii.gov.do	N/D		1,195,198.78	1,195,198.78	1,195,198.78	26.89%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA	
ALD-0019	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	401-51707-8	Calle Salcedo, Plaza Galería 56, 4to Nivel, SFM.RD.	809 262 0243 ext. 3615	Noelia_Rosario@tss.gov.do	Noelia Rosario		14,470.00	14,470.00	14,470.00	0.33%	PRIVILEGIADA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA FACILIDAD CRÉDITICIA	
ALD-0026	INFOTEP	401051788	C/ PASEO DE LOS FERRETEROS # 3, ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO., R.D.	809-566-4161 AL 69	N/D	N/D		442.00	442.00	442.00	0.01%	QUIROGRAFARI A	AUTORIZACION DE PAGO APORTE EMPLEADOR	
ALD-0017	FLAVIO GERALDO RODRIGUEZ MENDEZ	001-0086091-5	C. DR. PIÑEIRO #206, ZONA UNIVERSITARIA, STO. DGO.	809-533-8718, 809-850-3110*	frodriguez@aldoca.com.do	N/D		18,289.95	18,289.95		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION	
ALD-0051	MARIA DOLORES DE CASTRO DE BROBERG	001-0925934-1	ENS. SERRALLES, STO. DGO.	809-549-5980, 809-710-0154	mdecastro@aldoca.com.do	N/D		700.00	700.00		0.00%	NO REGISTRADA	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION	
<b>TOTAL</b>								-	<b>4,463,067.89</b>	<b>4,463,067.89</b>	<b>4,444,077.94</b>	<b>100.00%</b>	-	-

**c. Listado de créditos laborales.**

Anexo el listado de créditos laborales registrados correspondiente a las proyecciones de las prestaciones laborales de todos los trabajadores al 11/10/2023. Este listado paso por el proceso de confirmación vía el Ministerio de Trabajo, además, solo se incluyó las proyecciones, el compromiso laboral anterior a la solicitud de restructuración se encuentra en el listado inextenso anterior.

Núm.	Cedula	Empleado	Fecha Ingreso	Vacaciones	Regalía Pascual	Preaviso y Cesantía	Total de Prestaciones Laborales al 11-10-2023
<b>Industrial Gamma, S. R. L.</b>							
1	002-0042755-7	Roberto Del Rosario	21/2/2006	7,692.99	17,186.63	415,421.57	<b>440,301.19</b>
2	104-0019353-7	Carlos Rafelín Aristy Calderón	2/10/2006	11,223.00	16,715.25	382,517.12	<b>410,455.37</b>
3	001-0084731-8	Rosa María DC de Andino	1/4/2014	35,605.12	90,907.50	1,261,438.52	<b>1,387,951.14</b>
4	002-0046180-4	Rafael Mercedes	10/7/1983	-	17,066.63	844,140.24	<b>861,206.87</b>
5	093-0009390-4	Pedro Pimentel Abréu	10/6/2002	-	16,603.50	480,291.48	<b>496,894.98</b>
6	093-0008250-1	Marcelino Germán Monegro	14/6/2006	-	17,653.50	419,792.28	<b>437,445.78</b>
7	402-2087447-9	Juan Luís Arias Germán	10/1/2013	8,360.97	16,603.50	251,758.21	<b>276,722.68</b>
8	002-0053317-2	Juan De Dios Rumardo Pérez	21/9/2015	-	16,656.51	197,576.18	<b>214,232.69</b>
9	002-0116047-0	Bienvenido Alcántara Guillén	2/8/2016	-	17,106.00	180,894.33	<b>198,000.33</b>
10	402-0985289-2	José Fco. Bastardo Mercedes	26/9/2017	-	16,603.50	154,213.51	<b>170,817.01</b>
11	093-0025479-5	Virgilio Soriano	30/6/1992	-	34,650.00	1,448,233.32	<b>1,482,883.32</b>
12	402-3679231-9	Jorgilio Berroa	2/1/2017	9,118.84	18,108.50	181,363.65	<b>208,590.99</b>
13	093-0041204-7	Cecilia Minerva Cisnero	1/5/2017	5,573.98	16,603.50	159,787.50	<b>181,964.98</b>
14	002-0164647-8	Bladimir Javier De La Cruz	2/4/2009	6,721.50	20,021.66	398,808.89	<b>425,552.05</b>
15	093-0066160-1	Juan Carlos Abréu Suárez	27/4/2010	5,778.35	17,212.25	320,698.28	<b>343,688.88</b>
16	402-2257907-6	Valerio Antonio González	26/2/2014	8,714.65	79,469.06	270,154.01	<b>358,337.72</b>
17	140-0004109-6	Freddy Jansel Guillén Santana	28/2/2014	8,547.45	19,095.53	264,970.88	<b>292,613.86</b>
18	076-0019139-4	Edgar Roberto Pérez Pineda	18/8/2015	-	19,265.06	228,518.29	<b>247,783.35</b>
19	001-0208332-6	Alejandro De Jesús	2/5/1981	-	19,497.77	994,934.59	<b>1,014,432.36</b>
20	093-0032439-0	Ángel Daniel Báez Corniel	28/1/1988	9,781.10	19,423.63	877,038.66	<b>906,243.39</b>
21	002-0042260-8	Gregorio Pinales Heredia	2/7/1991	-	19,412.15	829,815.89	<b>849,228.04</b>
22	002-0083233-5	Zacarías Casilla	12/8/1985	-	16,603.50	793,363.50	<b>809,967.00</b>
23	005-0006982-7	Hilario Carmona González	5/2/2000	8,671.14	19,371.88	617,819.00	<b>645,862.02</b>
24	002-0043392-8	José Daniel Garcés	15/3/2006	7,504.34	19,160.18	463,124.85	<b>489,789.37</b>
25	066-0015994-8	Mauricio Paredes Calcaño	28/11/2006	12,071.26	19,613.05	448,831.42	<b>480,515.73</b>
26	002-0039130-8	Germán Mejía Espinosa	26/11/2007	11,825.02	19,212.97	414,950.81	<b>445,988.80</b>

Núm.	Cedula	Empleado	Fecha Ingreso	Vacaciones	Regalía Pascual	Preaviso y Cesantía	Total de Prestaciones Laborales al 11-10-2023
27	002-0121574-6	Melvin Santiago Reyes Brito	26/7/2007	-	19,213.99	425,723.26	<b>444,937.25</b>
28	002-0053062-4	Juan Brito Guillén	9/11/2007	11,510.37	18,701.74	403,909.40	<b>434,121.51</b>
29	002-0104525-9	Marino Mateo	22/4/2008	6,451.90	19,218.61	407,545.23	<b>433,215.74</b>
30	002-0046203-4	Pedro Julio Morbán Mota	1/2/2010	9,817.63	19,496.18	370,888.35	<b>400,202.16</b>
31	002-0148866-5	Yofrey Ysabel Corporán	10/3/2010	7,584.18	19,364.04	368,374.52	<b>395,322.74</b>
32	002-0083477-8	Víctor Mateo Rodríguez	5/5/2010	-	19,160.56	356,999.06	<b>376,159.62</b>
33	002-0124624-6	Erasmo Mendoza Peguero	4/4/2011	6,444.34	19,196.09	332,957.82	<b>358,598.25</b>
34	402-2377744-8	Juan Luís Aquino Sierra	10/7/2015	-	19,525.46	231,607.11	<b>251,132.57</b>
35	093-0057852-4	Malvin Figueroa Nova	22/2/2016	8,583.05	19,175.08	216,722.10	<b>244,480.23</b>
36	002-0155278-3	Edward Vallejo Ozuna	22/2/2016	8,566.64	19,138.42	216,307.75	<b>244,012.81</b>
37	002-0175349-8	Eduard Guillén Reyes	21/8/2015	-	18,967.84	224,992.77	<b>243,960.61</b>
38	002-0121748-6	Jhon Manuel Gutiérrez	8/3/2016	7,418.68	18,941.47	214,081.85	<b>240,442.00</b>
39	002-0075581-7	Eladio Arias Guzmán	25/4/2016	6,340.93	18,888.04	206,080.14	<b>231,309.11</b>
40	002-0086740-6	Luis Aybar	14/11/2007	11,739.36	19,073.79	411,944.77	<b>442,757.92</b>
41	068-0052503-9	Ransy Manuel Mejía Olaverría	23/12/2014	10,379.80	18,551.30	233,545.57	<b>262,476.67</b>
42	002-0173007-4	Roberto Alonzo Germán	5/1/2016	9,737.37	19,336.80	218,549.93	<b>247,624.10</b>
43	402-2381131-2	Salvador Biera Mojica	12/8/2016	-	17,567.91	185,778.99	<b>203,346.90</b>
44	093-0030822-9	Manuel Ramírez Soriano	1/9/2016	-	16,822.68	177,898.26	<b>194,720.94</b>
45	002-0042883-7	Simón Calderón Moronta	15/1/1989	8,696.92	17,270.63	765,328.91	<b>791,296.46</b>
46	002-0063854-2	Wilson Radhamés Mejía	3/2/2006	8,435.52	18,845.47	455,517.98	<b>482,798.97</b>
47	002-0042787-0	José Ant. Rodríguez Serrano	23/2/2004	7,602.53	16,984.52	454,251.04	<b>478,838.09</b>
48	002-0105174-5	Sandy René Céspedes	5/1/2016	9,591.51	19,047.15	215,276.22	<b>243,914.88</b>
49	002-0127032-9	Miguel Florentino Mendoza	1/9/2016	-	19,034.38	201,286.82	<b>220,321.20</b>
50	002-0128367-8	Manuel Arias De Los Santos	3/5/2016	-	20,256.98	221,016.18	<b>241,273.16</b>
51	071-0049151-8	Heriberto Marte Rodríguez	3/5/2016	-	21,312.01	232,527.14	<b>253,839.15</b>
52	140-0004288-8	Xavier Rodríguez	11/9/2017	-	21,295.86	197,796.21	<b>219,092.07</b>
53	002-0042447-1	Rafael Bernardo Céspedes	26/7/1995	-	27,626.59	1,038,750.42	<b>1,066,377.01</b>
54	402-2063044-2	Jean Carlos Montás Montás	20/11/2014	18,171.64	29,524.78	371,692.54	<b>419,388.96</b>
55	093-0030360-0	María Dolores Asencio	8/12/2005	12,730.10	22,751.87	549,940.35	<b>585,422.32</b>
56	001-0018750-9	Denisse Guzmán Piñeyro	7/8/2002	-	32,145.00	919,070.92	<b>951,215.92</b>
57	002-0014687-6	Silvano De Los Santos Glez.	1/9/1978	-	48,617.39	2,608,704.96	<b>2,657,322.35</b>
58	002-0038990-6	Félix Ant. Cuello Ascencio	15/1/1979	10,912.59	21,670.58	1,142,184.29	<b>1,174,767.46</b>
59	002-0039150-6	Eusebio Nova	11/1/1984	14,100.33	28,000.90	1,358,331.77	<b>1,400,433.00</b>
60	002-0124063-7	Cristian Cruz Studd	17/5/1999	-	29,404.10	964,095.66	<b>993,499.76</b>
61	002-0069763-9	Damián Cuevas Morbán	14/6/1997	-	20,079.46	710,041.53	<b>730,120.99</b>
62	002-0102442-9	Enrique Clesencio Reyes	22/3/1997	7,765.77	19,827.68	708,903.86	<b>736,497.31</b>
63	002-0112387-4	Deymin Garcés Montás	26/7/2007	-	21,553.50	477,559.72	<b>499,113.22</b>

Núm.	Cedula	Empleado	Fecha Ingreso	Vacaciones	Regalía Pascual	Preaviso y Cesantía	Total de Prestaciones Laborales al 11-10-2023
64	140-0001501-7	Silfredo Guzmán Ortega	15/3/2006	7,705.33	19,673.37	475,529.21	<b>502,907.91</b>
65	002-0015798-8	Manuel Matos Doñé	29/5/2000	-	17,247.16	543,301.15	<b>560,548.31</b>
66	140-0002631-1	Yoel Otaño Alcántara	5/5/2010	-	19,494.20	363,215.38	<b>382,709.58</b>
67	002-0173965-3	Erick Rafael Mojica	10/7/2015	-	19,096.84	226,522.84	<b>245,619.68</b>
68	001-1247681-7	Sibeles García Acosta	17/9/1991	-	36,100.90	1,543,213.64	<b>1,579,314.54</b>
69	034-0017200-7	Rubén Gerson Rodríguez	15/11/2000	14,771.30	24,000.00	734,536.29	<b>773,307.59</b>
70	223-0076662-7	Elina Ortega Pacheco	5/7/2016	-	42,851.59	453,151.49	<b>496,003.08</b>
71	001-1280446-3	Nasario Mieses Hernández	1/3/2005	7,431.98	16,603.50	422,693.67	<b>446,729.15</b>
72	001-1067437-1	San Hinocensio Rivera	1/4/1999	8,655.27	22,098.75	733,224.72	<b>763,978.74</b>
73	001-1168536-8	Daniel Peña Maríñez	6/12/1999	11,180.78	19,982.84	637,304.25	<b>668,467.87</b>
74	002-0052894-1	Máximino Mateo Arias	24/7/2007	-	20,424.67	452,548.23	<b>472,972.90</b>
75	012-0062078-7	Félix Ml. Pérez Aquino	3/7/2007	-	20,447.63	453,056.91	<b>473,504.54</b>
76	001-0330133-9	Andrés Vásquez	31/7/2009	-	17,826.44	349,097.90	<b>366,924.34</b>
<b>Alambres Dominicanos, S. R. L.</b>							
77	001-0085866-1	Patricia De Castro de Rodríguez	19/9/1983	94,418.10	93,750.00	4,637,012.18	<b>4,825,180.28</b>
78	001-0088824-7	Eduardo De Castro Rojas	15/2/1987	41,963.91	93,750.00	4,311,791.86	<b>4,447,505.77</b>
79	001-0074464-8	Ney Franklyn Andújar Abréu	20/3/1969	11,909.40	30,407.25	1,857,866.39	<b>1,900,183.04</b>
80	002-0140092-6	Francisco Ant. Tejada Bonifacio	10/9/2010	-	24,075.00	440,482.58	<b>464,557.58</b>
81	402-2150107-1	Jimmy Alexander Puello Cuevas	29/8/2017	-	16,603.50	154,213.51	<b>170,817.01</b>
82	140-0000056-3	Francisco Ant. Morbán Germán	5/2/2008	16,886.28	37,725.00	814,762.90	<b>869,374.18</b>
83	140-0001277-4	Romerson Damián Santana	1/3/2007	7,431.98	16,603.50	379,958.80	<b>403,994.28</b>
84	002-0132962-0	José Alberto Araujo Guillén	10/9/2008	-	16,603.50	346,515.91	<b>363,119.41</b>
85	140-0002691-5	Morelín Figuereo Espinosa	16/2/2015	7,460.85	16,668.00	209,836.34	<b>233,965.19</b>
86	402-2680402-5	Eric Miguel Heredia Martínez	5/12/2016	9,289.97	16,603.50	166,290.48	<b>192,183.95</b>
87	002-0045147-4	Mariano Guillén Paula	1/12/2009	10,231.89	16,624.50	316,258.50	<b>343,114.89</b>
88	093-0025147-8	Alejandra Jesús	1/9/2009	-	16,603.50	325,148.97	<b>341,752.47</b>
89	402-1081154-9	Esmerlin Pimentel Dionicio	6/3/2017	6,502.98	16,603.50	166,290.48	<b>189,396.96</b>
90	002-0004522-7	Rafael Antonio Nina Montero	2/7/1992	-	17,124.08	709,970.04	<b>727,094.12</b>
91	093-0004231-5	Felipe Marrero González	2/11/1995	10,218.97	16,603.50	614,996.06	<b>641,818.53</b>
92	002-0081692-4	Brígido Guillén De León	18/1/2013	10,399.37	20,651.42	313,136.66	<b>344,187.45</b>
93	002-0135425-5	Sixto Eloy Perdomo Peña	1/9/2017	-	21,580.10	200,436.18	<b>222,016.28</b>
94	001-0925934-1	María Dolores DC de Broebrig	4/5/1992	-	90,907.50	3,799,574.91	<b>3,890,482.41</b>
95	002-0091308-5	Elka Anaire Beltré Arias	17/8/2004	-	42,750.00	1,112,253.46	<b>1,155,003.46</b>
96	002-0069794-4	Jorge Luís Fructuoso Morbán	8/4/2003	6,908.43	20,578.50	568,794.46	<b>596,281.39</b>
97	002-0013555-6	Dionel Emilio Bautista Nina	8/1/1988	8,716.91	17,310.33	781,166.24	<b>807,193.48</b>
98	002-0074485-2	Manuel Odalis Soto	8/6/1998	-	16,969.50	578,230.55	<b>595,200.05</b>

Núm.	Cedula	Empleado	Fecha Ingreso	Vacaciones	Regalía Pascual	Preaviso y Cesantía	Total de Prestaciones Laborales al 11-10-2023
99	005-0006409-2	Juan Hernández Medrano	24/4/2002	5,395.95	17,681.70	511,480.70	<b>534,558.35</b>
100	002-0077386-9	Joel Valdez	23/9/2004	-	17,691.47	460,289.90	<b>477,981.37</b>
101	002-0138708-1	Joan Andrés Reyes Reynoso	8/5/2006	-	17,154.74	407,931.87	<b>425,086.61</b>
102	140-0000274-2	Euclides Pimentel Sabala	24/6/2008	-	17,569.71	372,579.10	<b>390,148.81</b>
103	002-0068115-3	Alejandro Tejeda	10/3/2010	6,969.69	17,795.10	338,527.57	<b>363,292.36</b>
104	084-0015007-7	Miguel Antonio Pérez Valdez	21/12/2009	9,552.25	17,072.25	324,776.34	<b>351,400.84</b>
105	002-0121647-0	Daniel De Jesús Heredia	27/4/2010	5,871.86	17,490.81	325,888.36	<b>349,251.03</b>
106	002-0120137-3	Martín Arias Martes	4/4/2011	6,053.69	18,032.42	312,773.87	<b>336,859.98</b>
107	140-0002525-5	Carlos Alfredo Sánchez	13/4/2015	5,882.94	17,523.81	213,746.85	<b>237,153.60</b>
108	003-0003553-2	Fernando Martínez Aguasvivas	11/7/1996	-	16,902.00	613,758.45	<b>630,660.45</b>
109	002-0046020-2	Rafael Antonio Felipe	12/9/1996	-	16,817.05	610,673.86	<b>627,490.91</b>
110	002-0081964-7	Fernando Vásquez Brito	22/12/2000	9,967.65	17,814.69	545,230.68	<b>573,013.02</b>
111	104-0003634-8	Aridio Ant. Mateo Calderón	1/3/2001	7,840.29	17,515.69	536,079.51	<b>561,435.49</b>
112	017-0010188-2	Feliciano Espinosa Victoriano	14/6/2004	-	17,477.61	460,593.33	<b>478,070.94</b>
113	017-0010484-5	Juan Fco. Segura Brioso	12/8/2005	-	17,804.68	440,322.70	<b>458,127.38</b>
114	002-0147134-9	Wilfrido Rodríguez	21/5/2007	-	17,325.47	389,695.73	<b>407,021.20</b>
115	001-0232683-2	José Joaquín Herasme	20/3/1996	20,815.92	53,147.51	1,968,591.58	<b>2,042,555.01</b>
116	002-0044193-9	Ángel Luís Zapata Cabral	18/8/2004	-	16,743.75	435,632.61	<b>452,376.36</b>
117	402-1451184-8	Masiely Moreno Vicosos	1/6/2016	-	16,603.50	181,154.43	<b>197,757.93</b>
118	001-1166568-3	Omar Andino Rodríguez	1/9/1995	76,591.05	76,048.53	2,859,399.19	<b>3,012,038.77</b>
119	031-0120054-5	Carmelo Álvarez Gómez	24/4/2006	7,246.91	21,586.72	512,322.60	<b>541,156.23</b>
120	001-0811708-6	José María Pérez Cleto	13/6/2005	-	14,777.00	370,406.70	<b>385,183.70</b>
121	001-0219709-2	Luis Antonio Camacho Ramos	3/12/2007	8,065.75	14,415.51	311,337.92	<b>333,819.18</b>
122	002-0143791-0	Oliver Miguel Hernández	1/11/2012	10,021.44	14,925.68	226,317.52	<b>251,264.64</b>
123	402-2145746-4	Yvane Love Mercier	9/12/2013	6,360.68	11,368.13	157,744.86	<b>175,473.67</b>
124	093-0067151-9	María Mélida Asencio Pinales	17/9/2007	-	38,508.36	853,227.62	<b>891,735.98</b>
125	075-0005312-4	Yamirito De La Cruz Jiménez	17/9/1997	-	20,488.45	717,625.86	<b>738,114.31</b>
126	011-0019037-8	Virgilio Montero Díaz	14/8/2003	-	20,431.77	557,879.64	<b>578,311.41</b>
127	001-0833286-7	Bienvenido Arias	13/6/2005	-	20,457.66	512,800.77	<b>533,258.43</b>
128	002-0095749-6	Carlitos Cuevas Mrobán	24/1/2007	10,308.76	20,471.47	468,475.77	<b>499,256.00</b>
129	002-0097657-9	Lucas Cuevas Morbán	2/7/2007	-	20,477.20	453,712.14	<b>474,189.34</b>
130	002-0052723-2	Enrique Brea	30/1/2009	10,248.82	20,352.46	422,369.26	<b>452,970.54</b>
131	002-0044986-6	Euclides Berigüete Aquino	13/9/2011	-	20,009.66	340,351.79	<b>360,361.45</b>
132	002-0053104-4	Paulino De La Cruz Paula	14/12/2012	11,426.67	20,422.31	309,662.70	<b>341,511.68</b>
133	002-0094653-1	José Luís Morbán	2/12/2015	11,417.44	20,405.82	230,632.29	<b>262,455.55</b>
134	011-0021876-5	Bernardo Colón Vargas	3/9/2015	-	19,358.73	229,629.37	<b>248,988.10</b>
135	022-0025081-5	Juan Jiménez Vásquez	25/4/2017	6,856.95	20,425.13	196,565.76	<b>223,847.84</b>

Núm.	Cedula	Empleado	Fecha Ingreso	Vacaciones	Regalía Pascual	Preaviso y Cesantía	Total de Prestaciones Laborales al 11-10-2023
136	001-1179579-5	Wilson Manzanillo Montaña	26/4/2017	6,835.53	20,361.35	195,951.96	<b>223,148.84</b>
<b>Piezas Plásticas, S. R. L.</b>							
137	001-1133727-5	Rocío De Castro Rojas	12/2/2001	40,691.57	90,907.50	2,782,285.78	<b>2,913,884.85</b>
138	002-0045859-4	Manuel Ant. Serrano	24/3/2014	6,943.60	17,728.50	246,001.84	<b>270,673.94</b>
139	001-0795927-2	Olga De Castro Rojas	1/9/2016	-	22,500.00	237,935.38	<b>260,435.38</b>
140	068-0020103-7	Pedro Ciprián De León	16/1/2003	10,853.63	21,553.50	604,185.40	<b>636,592.53</b>
141	104-0018332-2	Juan De Jesús Ortiz Díaz	13/12/2000	9,351.66	16,713.75	511,535.67	<b>537,601.08</b>
142	002-0006216-4	Pedro Julio Caro	1/7/2013	-	16,624.50	245,565.42	<b>262,189.92</b>
143	295-0004084-4	Wanda Moreta Valdez	1/11/2015	11,551.87	17,205.06	194,456.40	<b>223,213.33</b>
144	001-0538803-7	Juan Vásquez Bautista	24/5/2000	-	17,249.44	543,372.97	<b>560,622.41</b>
145	002-0045398-3	Porfirio Arias Florentino	17/8/2011	-	17,053.50	290,069.32	<b>307,122.82</b>
146	402-2783811-3	Rosa María Bautista	5/12/2016	9,289.97	16,603.50	166,290.48	<b>192,183.95</b>
147	002-0132181-7	Rafelito Bivieca Aquino	28/4/2008	9,371.23	27,914.56	591,949.65	<b>629,235.44</b>
148	002-0146202-5	Juan Carlos Brito Guzmán	10/3/2014	8,228.54	21,009.23	291,525.51	<b>320,763.28</b>
149	402-3580371-1	Dayan Lenoel Briosó	17/6/2019	-	22,651.35	149,551.51	<b>172,202.86</b>
150	002-0164135-4	Rafael Olcina Tarrega	7/11/2000	29,357.95	47,700.00	1,459,890.89	<b>1,536,948.84</b>
151	002-0126284-7	José Ant. Fructuoso Bibieca	24/11/2004	29,357.95	47,700.00	1,214,351.65	<b>1,291,409.60</b>
152	002-0017597-4	Rafael Ricardo Pineda	13/1/1995	11,231.78	22,304.45	843,790.94	<b>877,327.17</b>
153	002-0063186-9	Miguel Ángel García García	21/6/2004	-	28,875.00	760,952.58	<b>789,827.58</b>
154	140-0002049-6	Eddy De La Rosa Polanco	5/12/2016	12,272.78	21,934.53	219,682.80	<b>253,890.11</b>
155	008-0020387-9	Carlos Ml. Almánzar	22/6/1999	-	45,637.50	1,496,353.33	<b>1,541,990.83</b>
156	002-0063586-0	Cecilio Beras Mineir	2/3/1998	6,718.71	17,154.30	591,246.26	<b>615,119.27</b>
157	001-1579779-7	Florentino Pérez	20/5/2002	-	25,303.50	731,957.45	<b>757,260.95</b>
158	002-0097035-8	Wilquin Solano Pérez	24/6/2016	-	17,146.00	187,073.41	<b>204,219.41</b>
159	002-0119750-6	Edward Adames Figuereo	24/1/2006	8,787.21	17,449.93	421,785.91	<b>448,023.05</b>
160	002-0145400-6	Alfredo Ruiz Cuevas	5/6/2008	-	20,107.14	426,387.24	<b>446,494.38</b>
161	002-0116240-1	Romny Fructuoso Méndez	12/9/2005	-	17,023.70	421,008.43	<b>438,032.13</b>
162	080-0007028-7	Elmis Bianelo Reyes Félix	10/11/2006	10,293.98	16,725.38	382,748.82	<b>409,768.18</b>
163	093-0009428-2	Luciano Pimentel Solano	20/4/2007	5,705.29	16,994.64	382,254.60	<b>404,954.53</b>
164	002-0041679-0	Eduardo Peguero Guillén	14/7/2008	-	17,530.00	365,851.96	<b>383,381.96</b>
165	002-0100276-3	Iluminado Germán Dionicio	10/3/2010	7,316.20	18,679.83	355,359.36	<b>381,355.39</b>
166	002-0088064-9	Wilson Alonso Martínez	1/2/2010	8,739.94	17,356.07	330,176.57	<b>356,272.58</b>
167	002-0142870-3	Saide Yordan Aristy	25/3/2010	6,789.54	17,335.15	329,777.60	<b>353,902.29</b>
168	002-0121541-5	Bladimir Soriano Del Rosario	25/3/2010	6,622.42	16,908.46	321,660.40	<b>345,191.28</b>
169	002-0086786-9	Rafael Montero	8/6/2010	-	16,972.25	316,226.47	<b>333,198.72</b>
170	002-0121687-6	Santo Porfirio Carvajal	18/7/2011	-	17,311.60	294,459.40	<b>311,771.00</b>

Núm.	Cedula	Empleado	Fecha Ingreso	Vacaciones	Regalía Pascual	Preaviso y Cesantía	Total de Prestaciones Laborales al 11-10-2023
171	002-0153334-6	José Hilario Díaz Alcántara	19/3/2012	6,775.66	17,299.70	284,577.57	<b>308,652.93</b>
172	140-0001601-5	Manuel Ovispo Guillén	28/1/2013	8,710.90	17,298.39	262,294.79	<b>288,304.08</b>
173	093-0053117-6	Claudio Vásquez Montero	4/3/2014	6,917.91	17,662.90	245,091.55	<b>269,672.36</b>
174	002-0141549-4	Nacho Armando Martínez	26/6/2014	-	17,339.70	233,815.51	<b>251,155.21</b>
175	140-0003900-9	Francisco Morbán Germán	20/3/2015	6,858.15	17,510.32	220,440.43	<b>244,808.90</b>
176	140-0001374-9	Luís Alberto Espinosa	12/3/2015	6,681.46	17,059.21	214,761.32	<b>238,501.99</b>
177	104-0010630-7	Nelson Olaverria Soto	7/1/2015	8,431.02	16,742.60	210,775.52	<b>235,949.14</b>
178	002-0025670-9	José Ant. Reyes Sánchez	16/12/2015	10,007.97	17,886.75	202,161.05	<b>230,055.77</b>
179	140-0003502-3	Adrian Fco. Bereguete	5/1/2016	8,900.95	17,675.81	199,776.98	<b>226,353.74</b>
180	002-0143897-5	Roberto Novas Paredes	25/4/2016	6,066.24	18,069.81	197,152.78	<b>221,288.83</b>
181	140-0001895-3	Pedro Julio Brito Franco	13/7/2015	-	16,624.50	197,196.48	<b>213,820.98</b>
182	402-2802107-3	Robinson Lara Arias	6/9/2016	-	17,898.83	189,278.39	<b>207,177.22</b>
183	002-0170243-8	Guillermo Nina	22/11/2016	10,916.58	17,736.96	177,642.52	<b>206,296.06</b>
184	140-0003007-3	Rafael Batista Bautista	6/6/2016	-	17,300.24	188,756.24	<b>206,056.48</b>
185	140-0004631-9	Félix Manuel Brito	6/6/2016	-	17,294.45	188,693.14	<b>205,987.59</b>
186	002-0092949-5	Willi García Del Rosario	2/9/2016	-	17,361.31	183,594.19	<b>200,955.50</b>
187	002-0119165-7	Carlos Olivier Peguero	18/1/2017	8,759.70	17,395.30	174,220.71	<b>200,375.71</b>
188	002-0139525-8	Magdalena De Los Santos	21/5/2012	-	27,175.90	436,395.72	<b>463,571.62</b>
189	002-0159602-0	Denny Figuereo Nero	1/2/2017	15,711.29	31,200.00	312,480.06	<b>359,391.35</b>
190	075-0002445-5	José Frank Ogando	28/8/2006	-	19,987.19	468,576.34	<b>488,563.53</b>
191	075-0006090-5	Tito Bocio Díaz	25/2/2011	9,175.13	20,497.82	363,564.68	<b>393,237.63</b>
192	002-0099035-6	Rafael Martínez Ozuna	22/6/2007	-	24,490.95	550,866.52	<b>575,357.47</b>
193	002-0050566-7	Victor Medina Paredes	4/6/2001	-	16,842.37	508,875.56	<b>525,717.93</b>
194	002-0084126-0	Marino Corporán	1/6/2007	-	16,613.59	373,683.88	<b>390,297.47</b>
195	402-2472624-6	Geral García Saba	1/11/2019	11,164.08	16,627.50	96,755.35	<b>124,546.93</b>
196	402-2687470-5	Miguel Lugo	17/2/2020	7,670.48	17,136.33	99,716.23	<b>124,523.04</b>
<b>Inmobiliaria ALFIME, S. R. L.</b>							
197	002-0080862-4	Primitivo Martínez Campusano	1/2/2017	9,682.84	19,228.50	192,580.86	<b>221,492.20</b>

#### d. Créditos no registrados.

Según el criterio del conciliador aquellos créditos que no cumplían con los requisitos de la ley 141-15 o los que tenían inconsistencias que imposibilitaban comprobar el crédito, fueron registrados de forma parcial o no fueron registrados en el informe de registro de acreencias. El criterio para no reconocer las acreencias se basó en uno o varios de los siguientes factores:

- Falta de registros contables de parte del deudor, falta de documentación legal que demuestre la existencia del crédito, falta de documentación que demuestre la prestación de un servicio o falta de facturas recibidas por parte del deudor.
- Inconsistencias en la documentación entregada de parte del acreedor.
- Imposibilidad de contactar al acreedor.
- Duplicidad en las solicitudes.

NUM. EXP	PROVEEDORES	ALAMBRES DOMINICANOS		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
		US\$	RDS		
ALD-0004	LEONOR ROJAS	118,086.30	-	6,999,317.45	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0009	INVERSIONES POEMCA, S.R.L. +++	8,000.00	-	474,183.20	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0013	RUBYCOM C POR A	891.80	-	52,859.57	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0023	PATRICIA DE CASTRO DE RODRIGUEZ	-	469,009.70	469,009.70	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0028	YADIRA JOSEFINA MOLINA VILLAR	-	291,293.50	291,293.50	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0029	MIREYA DE LA CRUZ	-	62,886.00	62,886.00	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0033	JOSÉ TORRES	-	200,000.00	200,000.00	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0034	ASOC.DE INDUSTRIAS DE LA R.D	-	183,904.00	183,904.00	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0017	FLAVIO GERALDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ	-	178,533.43	178,533.43	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0035	CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA R. D.	-	135,000.00	135,000.00	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0036	EMPRESA TECNOLÓGICA X A - ENTECA -	-	115,492.50	115,492.50	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0041	ASOC DE SUPLIDORES MATERIALES ELÉCTRICOS (ASUME)	-	36,000.00	36,000.00	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0043	OMAR KHAYYAM ANDINO RODRIGUEZ	-	33,300.80	33,300.80	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0044	AUTO REPUESTOS CARLITOS, SRL	-	1,100.00	1,100.00	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0051	MARIA DOLORES DE CASTRO DE BROBERG	-	1,100.00	1,100.00	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0056	GS1 DOMINICANA	-	10,968.75	10,968.75	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
	<b>TOTAL</b>	<b>126,978.10</b>	<b>1,718,588.68</b>	<b>9,244,948.90</b>	

NUM. EXP	PROVEEDORES	INDUSTRIAL GAMMA		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
		US\$	RDS		
ALD-0001	UBS BANK	2,000,000.00	-	118,545,800.00	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0012	TERRACHEM, S. A.	2,696.24	-	159,813.96	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE

ALD-0027	CONSORCIO DE OBRAS DE INGENIERIA COI	-	323,734.08	323,734.08	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0029	MIREYA DE LA CRUZ	-	84,378.00	84,378.00	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0037	JOSEEDMART AND YASMELY RESICLING, SRL	-	85,000.00	85,000.00	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0040	NICAURY ALBURQUERQUE SANTANA	-	46,875.00	46,875.00	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0042	AGUA CRYSTAL, S.A.	-	34,385.00	34,385.00	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0044	AUTO REPUESTOS CARLITOS, SRL	-	18,200.00	18,200.00	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0017	FLAVIO GERALDO RODRIGUEZ MENDEZ	-	4,722.01	4,722.01	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0047	PROLIMDES COMERCIAL SRL	-	12,068.00	12,068.00	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0049	ROSA MARIA DE CASTRO ROJAS DE ANDINO	-	17,316.50	17,316.50	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0050	JOSE LUIS SANTANA CAMACHO	-	15,280.20	15,280.20	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0051	MARIA DOLORES DE CASTRO DE BROBERG	-	2,180.00	2,180.00	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0053	LENYIRUB, SRL.	-	13,730.48	13,730.48	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0055	MERKAPARTS SRL	-	11,949.24	11,949.24	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0057	R&J SUPLIDORES S.R.L.	-	8,142.00	8,142.00	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
	<b>TOTAL</b>	<b>2,002,696.24</b>	<b>677,960.51</b>	<b>119,383,574.47</b>	-

NUM. EXP	PROVEEDORES	PIEZAS PLASTICAS		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
		US\$	RDS		
ALD-0004	LEONOR ROJAS	7,475.00	-	443,064.93	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0007	COSMELECTRIC, SRL	8,804.20	-	521,850.47	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0029	MIREYA DE LA CRUZ	-	113,876.00	113,876.00	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0039	ARMANVA INVESTMENT SRL	-	72,216.00	72,216.00	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0040	NICAURY ALBURQUERQUE SANTANA	-	15,624.99	15,624.99	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0044	AUTO REPUESTOS CARLITOS, SRL	-	7,800.00	7,800.00	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0047	PROLIMDES COMERCIAL SRL	-	10,006.30	10,006.30	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0048	SELLOS Y RODAMIENTOS, S. A.	-	19,363.07	19,363.07	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
ALD-0051	MARIA DOLORES DE CASTRO DE BROBERG	-	11,100.00	11,100.00	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0052	CONTROL ENGINEERING SRL	-	14,124.60	14,124.60	DOCUMENTACION E INFORMACION INSUFICIENTE
	<b>TOTAL</b>	<b>16,279.20</b>	<b>264,110.96</b>	<b>1,229,026.35</b>	-

NUM. EXP	PROVEEDORES	INMOBILIARIA ALFIME		DEUDA TRADUCIDA A (RDS) VER ART 89 REGLAMENTO 20-17	COMENTARIOS, JUSTIFICACIÓN, TERMINOS Y GARANTIA
		US\$	RDS		
ALD-0017	FLAVIO GERALDO RODRIGUEZ MENDEZ		18,289.95	18,289.95	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
ALD-0051	MARIA DOLORES DE CASTRO DE BROBERG		700.00	700.00	NO SE PUDO OBTENER INFORMACION
	<b>TOTAL</b>	-	<b>18,989.95</b>	<b>18,989.95</b>	-
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,145,953.54</b>	<b>2,679,650.10</b>	<b>129,876,539.68</b>	-

La suma de los créditos no registrados asciende a **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$129,876,539.68)**.

#### IV. VALOR DE LOS ACTIVOS

El artículo núm. 118, de la ley 141-15 en su párrafo II, establece que, el conciliador asimismo incluirá el valor estimado de una eventual liquidación de los activos de la empresa. Por lo tanto, se procedió a verificar los activos reportados por el deudor.

**GRUPO ALDOCA**  
ANALISIS DE LOS ACTIVOS CORRIENTES Y FIJOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023  
EXPRESADO EN RDS

	PIAZAS PLASTICAS	INDUSTRIAL GAMMA	INMOBILIARIA ALFIME	ALAMBRES DOMINICANOS	GRUPO ALDOCA
<b>Activos corriente</b>					
Efectivo en caja y bancos	1,532,652	13,574,507	91,925	71,420	15,270,504
Cuentas por cobrar	119,389,417	195,704,083	399,115,695	107,195,585	821,404,779
Menos cuentas por cobrar empresas vinculadas (-)	(117,760,305)	(191,059,717)	(399,115,695)	(106,899,193)	(814,834,909)
Inventario de productos	20,626,783	76,038,297	-	31,472,490	128,137,570
Inventario de productos en proceso	-	-	-	8,473,144	8,473,144
<b>Total de activos corriente</b>	<b>23,788,547</b>	<b>94,257,171</b>	<b>91,925</b>	<b>40,313,446</b>	<b>158,451,089</b>
<b>Activos fijos</b>					
Inversiones	2,120,300	25,265,850	9,486,318	142,192,743	179,065,211
Propiedad, planta y equipo, netos	67,071,760	73,407,077	582,419,640	14,952,738	737,851,215
Otros activos	2,258,772	2,597,200	1,719,297	3,744,616	10,319,884
<b>Total de activos fijos</b>	<b>71,450,832</b>	<b>101,270,126</b>	<b>593,625,255</b>	<b>160,890,097</b>	<b>927,236,310</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>95,239,379</b>	<b>195,527,297</b>	<b>593,717,180</b>	<b>201,203,543</b>	<b>1,085,687,399</b>

Los activos del **GRUPO ALDOCA** según los estados financieros internos de la contabilidad del deudor ascendían a un total aproximado de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SESCIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$1,085,687,399.00)**, no obstante, a pesar de que corresponden

al cierre del **31 de diciembre del 2023** los mismos aún no han sido auditados por una firma de auditoría. Sobre esta base, y otros aspectos a considerar, podemos indicar lo siguiente:

- **Efectivo en caja y bancos:** Esta partida es producto de las conciliaciones bancarias, a excepción de la partida de **INMOBILIARIA ALFIME**, la cual corresponde a fecha 30 de abril del 2023, por lo que la misma no está actualizada, las demás son de fecha 31 de diciembre 2023. Además, el monto total es de **RDS\$15,270,504.00**, no quiere decir, que al momento de la entrega del informe del conciliador dicho monto se encuentre disponible ya que está sujeto, al igual que otras cuentas que mencionaremos más adelante, a la operación corriente de las diferentes sociedades que componen el **GRUPO ALDOCA**; sin embargo, hemos anexado un archivo electrónico con los diferentes movimientos.
- **Cuentas por cobrar:** Esta partida, según pudo verificar el conciliador, corresponde en su gran mayoría a Cuentas por Cobrar empresas vinculadas, por esta razón, se procedió a restar los montos vinculados a las compañías relacionadas, a los fines de aclarar dicha cuenta.
- **Inventario de productos:** Hace referencia a la materia prima, productos terminados, envases y piezas de ensamble, esta partida de igual forma está sujeta a cambios debido a que se corresponde a las operaciones corrientes de las diferentes sociedades que componen el **GRUPO ALDOCA**. Hemos anexado para los fines de lugar un archivo electrónico del inventario disponible a fecha del 31 de diciembre del 2023.
- **Inventario de productos en proceso:** Son aquellos productos que han iniciado su ciclo de conversión a productos terminados, pero que aún no están disponibles para la venta. De igual forma está sujeta a cambios debido a que se corresponde a las operaciones corrientes de las diferentes sociedades que componen el **GRUPO ALDOCA**.
- **Inversiones:** Los montos correspondientes a esta partida son participaciones societarias (cuantía de cuotas sociales) realizadas entre empresas relacionadas en su gran mayoría dentro del mismo **GRUPO ALDOCA**, por lo que se debe tomar en cuenta que no necesariamente están disponibles para fines de liquidez.
- **Propiedad, planta y equipo, netos:** De las sociedades que componen el **GRUPO ALDOCA**, la **INMOBILIARIA ALFIME**, es la propietaria de la mayoría de los inmuebles que posee el grupo. Parte de estos inmuebles se encuentran arrendados a las demás sociedades. Los demás activos del **GRUPO ALDOCA** a excepción de los inmuebles, están despreciados en aproximadamente en un 76%.
- **Otros activos:** corresponden en su mayoría a seguros generales, licencias, fianzas y pagos anticipados, el nivel de recuperación está sujeto al mercado y en caso del seguro, como otras cuentas dentro de la misma partida, no implica una recuperación de dinero.

A los fines de poder tener una mejor comprensión de la liquidez de los activos del GRUPO ALDOCA. El Conciliador propone varias acciones, de las cuales se han podido completar algunas y otras no; sin embargo, la confirmación de activos que incluye cuentas por cobrar, inventarios y demás está todavía en una fase de elaboración y confirmación, debido a que no están actualizadas al momento de la entrega de este informe, es decir, al más o menos al 31 de marzo del 2024. Por lo que el informe sobre el valor aproximado de los activos del GRUPO ALDOCA tendrá el carácter de provisional para el presente informe.

A continuación las acciones a realizar para verificar los activos.

**a. Auditoria a los Estados Financieros 2023.**

Contratación de auditores para realizar procedimientos de verificación de las partidas ya mencionadas o en su defecto la realización de la auditoria al 31 de diciembre del 2023 y un corte al más tardar al 31 de marzo del 2024, esta verificación y validación implica realizar un procedimiento acordado para obtener informaciones financieras lo más actualizada posible, de las partidas contables seleccionadas, tales como: efectivo, cuentas cobrar clientes y propiedad, planta y equipos. Dichos trabajos se deben realizar en base a la Norma Internacional sobre compromisos de revisión NICR 2400. El propósito de ésta NICR, es establecer las normas y proporcionar los lineamientos sobre las responsabilidades profesionales del contador cuando lleva a cabo un trabajo para revisión de la información financiera, y establecer las pautas sobre la forma y contenido de la revisión que el contador realizara en cualquier entidad.

Los trabajos a realizar son:

- Conocimiento de las operaciones realizadas por la Compañía.
- Análisis de las partidas de activos, pasivos y patrimonio consignadas en los estados financieros al término del 31 de diciembre del 2023 y un corte del 31 de marzo del 2023.
- Revisión de contratos y acuerdos contables.
- Solicitud de confirmación de saldos bancarios, deudores y acreedores.
- Verificaciones de una muestra de las acreencias de cuentas por cobrar del deudor.
- Análisis financieros con las respectivas interpretaciones de los indicadores

**b. Tasaciones sobre activos del deudor.**

A la fecha los inmuebles del GRUPO ALDOCA, específicamente las sociedades INMOBILIARIA ALFIME e INDUSTRIAL GAMMA, no cuentan con tasación actualizada, por lo que se precisa la contratación de una firma de tasadores independientes, con la finalidad de evaluar el valor de los activos fijos de las diferentes sociedades mencionadas. Ver anexo listado de inmuebles y su estatus jurídico.

Propietario	M2	Matricula	Designación Catastral	Identificación del Terreno	Tasación	Fecha de Tasación	Estatus Legal
Inmobiliaria Alfime	24,006.39 m2	3000025550	308393325678	Designación Catastral núm. 308393325678, con una extensión superficial de 24,006.39 metros cuadrados, registrado en el Libro núm. 0238, Folio núm. 059, ubicado en SAN GREGORIO DE NIGUA, SAN CRISTÓBAL”, amparado en el certificado de título matricula núm. 3000025550 a favor de INMOBILIARIA ALFIME SRL (Fábrica de Alambres)	96,500,000.00	23-12-20	Hipoteca a favor del Banco BDI
Inmobiliaria Alfime	26,317.59 m2	3000025741	308392274756	Inmueble identificado con una designación catastral núm. 308392274756, matricula núm. 3000025746, ubicado en San Cristóbal, registrado bajo el libro 0049, folio 023, con una superficie de 26,317.59 metros cuadrados, amparado en el certificado de título emitido por el Registro de Títulos de San Cristóbal, a favor de INMOBILIARIA ALFIME, S. R. L.”	44,740,000.00	23-12-20	Hipoteca a favor del Banco BDI además están con conato de invasión
Inmobiliaria Alfime	56,079.27 m2	3000025552	308392299858	Inmueble con la “Designación Catastral Núm. 308392299858, con una extensión superficial de 56,079.27 metros cuadrados, registrado en el Libro Núm. 0237, Folio Núm. 180, ubicado en SAN GREGORIO DE NIGUA, SAN CRISTÓBAL, amparada en el Certificado de Título matricula Núm. 3000025552. (Terreno sin mejoras de Inmobiliaria Alfime)	95,335,000.00	10-12-20	Hipoteca a favor del Banco BDI además están con conato de invasión
Inmobiliaria Alfime	16,634.27 m2	1800047197	308393111200	Parcela No. 308393111200, con una extensión superficial de 16,634.27 metros cuadrados, registrado en el Libro No. 221, Folio No. 158, ubicado en SAN GREGORIO DE NIGUA, SAN CRISTÓBAL, amparada en el Certificado de Título matricula No. 1800047197 a favor de INMOBILIARIA ALFIME SRL (Fábrica de Piezas)	55,118,000.00	12-12-20	Hipoteca a favor del Banco BHD
Inmobiliaria Alfime	28,229.72 m2	3000025551	308393223022	Identificado con la Título matriculado con el No. 3000025551, registrado en el Libro 237, Folio 179, ubicado en SAN GREGORIO DE NIGUA, SAN CRISTÓBAL. Con una extensión territorial de 28,229.72 m2, a favor de INMOBILIARIA ALFIME SRL	140,700,000.00	28-02-22	Hipoteca a favor del Banco de Reservas
Industrial Gamma	2,032.95	1000011706	No.11	La corresponde al Solar No.32 con 2,032.95 mts2, ubicado en Las Iguanas, Complejo Turístico Cap Cana. La Altgracia, República Dominicana, identificado como Parcela No.367-B-55-SUBD-21-004-6888-6891-007-8429 Del Distrito Catastral No.11, y es propiedad de Industrial Gamma, SRL, según Certificado de Título Matricula No. 1000011706.	65,237,551.39	10-11-21	Hipoteca a favor del Banco BDI
Inmobiliaria Alfime	91,219.00 m2	29838		Parcela no. 169-refundida, del distrito catastral no.10 del municipio de San Cristóbal, Sección y lugar Nigua, Provincia San Cristóbal, con una extensión superficial de cero nueve (09) Hectáreas, setenta y siete (77) Áreas, treinta y un punto noventa (31.90) Centiareas a favor de Inmobiliaria Alfime C. por A. Libro No. 148 Provincia o	136,828,500.00		No tiene hipotecas ni invasiones

Propietario	M2	Matricula	Designación Catastral	Identificación del Terreno	Tasación	Fecha de Tasación	Estatus Legal
				Distrito San Cristóbal Ciudad o Municipio San Cristóbal Folio No. 165 (YOGO YOGO)			
Inmobiliaria Alfime	2,206.98 m2	3000276785		Titular del derecho de propiedad: INMOBILIARIA ALFIME SRL, RNC 1-01-03387-8, sobre el inmueble identificado como 308394262267 que tiene una superficie de 2,206.98 metros cuadrados, matricula No. 3000276785 ubicado en San Gregorio de Nigua, San Cristobal. (YOGO YOGO)	3,310,470.00		No tiene hipotecas ni invasiones
Inmobiliaria Alfime	6,591.78 m2	4000352606		Titular del derecho de propiedad: INMOBILIARIA ALFIME SRL, RNC 1-01-03387-8, sobre el inmueble identificado como 308384897072, que tiene una superficie de 6,591.78 metros cuadrados, matricula No. 4000352606, ubicado en San Gregorio de Nigua, San Cristobal. (YOGO YOGO)	9,887,670.00		No tiene hipotecas ni invasiones

**c. De los equipos y maquinarias de la sociedad.**

GRUPO ALDOCA, nos proporcionaron un lista, la cual hemos anexado electrónicamente, de los activos fijos categoría 2, es decir, Mobiliario, Equipo de Oficina, Equipos de Transporte y Maquinarias, no obstante, es preciso indicar que debido a la complejidad técnica de las máquinas de producción deberían de ser evaluadas por tasadores expertos, para tener una mejor apreciación de su valor recuperable.

**d. Conclusiones sobre los activos.**

Partiendo de lo verificado a la fecha el valor de los activos reportado por el deudor al 31 de diciembre del 2023, por el monto de RD\$ MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$1,085,687,399.00), como hemos comentado este monto podría tener variaciones, debido a esto, lo más prudente es concluir las acciones iniciadas y las que faltan por iniciar, para tener una mejor apreciación del valor de los activos.

## V. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS ACREEDORES Y DATOS ESTADÍSTICOS.

Según el artículo 18 y siguientes de la ley 141-15, cada acreedor tendrá derecho a un (1) voto por cada punto porcentual (1%) o fracción mayor a cero puntos cinco por ciento (0.5%) que se ostente del total de las acreencias registradas o reconocidas, según corresponda. También, se deben tomar en cuenta que los acreedores laborales tengan los mismos derechos que los demás acreedores en el proceso. A continuación, el cuadro indicativo del porcentaje de participación de cada acreedor en el proceso de reestructuración:

NUM. EXP	PROVEEDORES	ALAMBRES DOMINICANOS ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	VOTO
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	8,118,436.83	9.65%	10.00
ALD-0003	INGENIERIA Y MATERIALES ELECTRICOS	13,119,292.39	15.60%	16.00
ALD-0006	SEGUROS UNIVERSAL	4,074,982.95	4.84%	5.00
ALD-0008	TOPAX EXPORT SALES AND SERVICES	211,201.20	0.25%	-
ALD-0010	RICOH DOMINICANA, S.R.L.	345,515.96	0.41%	-
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGI)	28,265,919.71	33.60%	34.00
ALD-0016	BANCO DE RESERVAS	5,100,942.06	6.06%	6.00
ALD-0017	FLAVIO RODRÍGUEZ	10,923,930.66	12.99%	13.00
ALD-0018	EDESUR DOMINICANA, S. A.	7,483,392.67	8.90%	9.00
ALD-0019	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1,066,951.70	1.27%	1.00
ALD-0020	LEONARDO ARIZA	2,397,459.25	2.85%	3.00
ALD-0021	JUAN RENEYRO TERC SOTO	1,615,971.97	1.92%	2.00
ALD-0022	ASOC.DE EMPRESAS INDUSTRIALES DE HAINA INC.	474,516.00	0.56%	1.00
ALD-0024	YEURY CASANOVA CASANOVA	404,490.66	0.48%	-
ALD-0026	INFOTEP	114,556.00	0.14%	-
ALD-0030	COMPAÑIA DOMINICANA DE TELÉFONOS S A	269,217.01	0.32%	-
ALD-0038	PATRONATO PRO-DESARROLLO DE HAINA	81,000.00	0.10%	-
ALD-0045	ASOC. NAC. DE USUARIOS NO REGULADOS INC.	25,000.00	0.03%	-
ALD-0046	ASOC.DOM.EXPORTADORES(ADOEXPO)	22,500.00	0.03%	-
ALD-0058	CÁMARA COMERCIO Y PRODUCCIÓN STO. DGO.	6,000.00	0.01%	-
ALD-0059	INAPA		0.00%	-
	<b>TOTAL</b>	<b>84,121,277.01</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00</b>

En el cuadro de participación de los acreedores registrados con derecho a voto de ALAMBRES DOMINICANOS. Se hace constar que se encuentra un crédito laboral registrado en el cuadro anterior con 12.99% de participación y 13 votos.

NUM. EXP	PROVEEDORES	INDUSTRIAL GAMMA ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	VOTO
ALD-0002	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	46,863,357.21	45.13%	45.00
ALD-0005	BAERLOCHER DO BRASIL S.A.	3,674,623.44	3.54%	4.00
ALD-0006	SEGUROS UNIVERSAL	139,935.24	0.13%	-

NUM. EXP	PROVEEDORES	INDUSTRIAL GAMMA ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	VOTO
ALD-0008	TOPAX EXPORT SALES AND SERVICES	234,643.63	0.23%	-
ALD-0011	MGI LT ACCOUNTANT & ASOCIADOS ASESORES Y AUDITORES SRL	183,538.53	0.18%	-
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	50,487,544.36	48.62%	49.00
ALD-0019	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1,361,871.67	1.31%	1.00
ALD-0025	ERICA YONORYS TEJEDA DE LOS SANTOS	400,000.00	0.39%	-
ALD-0026	INFOTEP	124,408.00	0.12%	-
ALD-0030	COMPANIA DOMINICANA DE TELEFONOS S A	187,438.44	0.18%	-
ALD-0031	JOSE ENRIQUE PEREZ GERMÁN	163,350.00	0.16%	-
ALD-0054	AYUNTAMIENTO MUN DE SAN GREGORIO NIGUA	12,000.00	0.01%	-
	<b>TOTAL</b>	<b>103,832,710.52</b>	<b>100.00%</b>	<b>99.00</b>

NUM. EXP	PROVEEDORES	PIEZAS PLASTICAS ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	VOTO
ALD-0006	SEGUROS UNIVERSAL	243,532.44	0.52%	1.00
ALD-0008	TOPAX EXPORT SALES AND SERVICES	38,408.84	0.08%	-
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	14,880,273.23	31.97%	32.00
ALD-0015	BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A.	23,925,331.45	51.40%	51.00
ALD-0016	BANCO DE RESERVAS	5,807,217.16	12.48%	12.00
ALD-0019	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1,258,600.65	2.70%	3.00
ALD-0026	INFOTEP	97,297.00	0.21%	-
ALD-0031	JOSE ENRIQUE PEREZ GERMÁN	91,960.00	0.20%	-
ALD-0032	PASCUAL GARCES ALCANTARA	202,051.01	0.43%	-
ALD-0058	CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION STO. DGO.	4,200.00	0.01%	-
	<b>TOTAL</b>	<b>46,548,871.77</b>	<b>100.00%</b>	<b>99.00</b>

NUM. EXP	PROVEEDORES	INMOBILIARIA ALFIME ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	VOTO
ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	4,429,165.94	99.66%	100.00
ALD-0019	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14,470.00	0.33%	-
ALD-0026	INFOTEP	442.00	0.01%	-
	<b>TOTAL</b>	<b>4,444,077.94</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00</b>

En el cuadro de participación de los acreedores registrados con derecho a voto de **INMOBILIARIA ALFIME**. Se hace constar que se encuentra un crédito con más del 50%, específicamente la acreencia de la **DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) con 99.66% de participación y 100 votos**. Para este caso, el conciliador aplico el artículo 19 de la ley 141-15 y el artículo 36. Sobre el límite de concentración de votos. Dichos artículos establecen que el porcentaje, a partir del cincuenta por ciento (50%) debe ser distribuido de forma proporcional entre los demás acreedores registrados o reconocidos en relación a los montos de sus acreencias registradas o reconocidas. Ver el cambio en la tabla siguiente:

NUM. EXP	PROVEEDORES	INMOBILIARIA ALFIME ACREENCIA REGISTRADA (RDS)	% ACREENCIAS REGISTRADAS	VOTO
		ALD-0014	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	4,429,165.94
<b>APLICACIÓN LIMITE DE CONCENTRACION DE VOTOS ART. 19 DE LA LEY 141-15 Y ART. 36 DEL REGLAMENTO 20-17</b>				
ALD-0019	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14,470.00	97.04%	49.00
ALD-0026	INFOTEP	442.00	2.96%	1.00
	<b>TOTAL PARA DISTRIBUCION DEL 50%</b>	<b>14,912.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00</b>

## **DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

Este informe se dirige exclusivamente a su destinatario y podría contener información confidencial respecto del deudor, acreedores y partes involucradas. Las opiniones técnicas incluidas en este documento están basadas en la forma que han sido interpretadas las leyes y reglamentos vigentes de la Republica Dominicana por parte del Conciliador, las cuales no necesariamente representan la opinión de las autoridades de este país o del Tribunal o de las partes involucradas en este proceso de reestructuración.

Los datos personales de los acreedores tales como teléfono, dirección y número de documento de identidad han sido depositados ante el tribunal acorde a lo que establece la ley, sin embargo, la divulgación o utilización de dicha información para fines diferentes a los establecidos en la ley 141-15 están prohibidos y podrían ser objeto de sanciones para quienes hagan uso de estos.

El Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional es el competente para aceptar o rechazar de forma definitiva las acreencias del proceso, acorde a lo establecido en la ley 141-15 y su reglamento.

El contenido de este informe y la forma de su presentación está protegido por las leyes sobre derecho de autor. Está prohibida la reproducción total o parcial de su contenido para usos diferentes a los académicos.

## ANEXOS DIGITALES QUE FORMAN PARTE DEL INFORME

### INDICE DE ANEXOS DIGITALES

Anexos de documentos digitales que forman parte del informe.

- ANEXO NÚM. 1: Formularios de registro de Crédito.
  - Formulario RF01 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ACREEDOR (PERSONA JURÍDICA).
  - Formulario RF02 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ACREEDOR (PERSONA FÍSICA).
- ANEXO NÚM. 2: TASA DE CAMBIO DE REFERENCIA DE DIVISAS CONVERTIBLES PARA TRANSACCIONES HASTA EL 27-03-2024, BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.
- ANEXO NÚM. 3: COMUNICACIÓN A TODOS LOS TRABAJADORES DEL GRUPO ALDOCA INFORMANDO SOBRE EL PROCESO.
- ANEXO NÚM. 4: auto núm. 1531-2024-RREE-00002, que rechaza la extensión del plazo para registro de acreencias.
- ANEXO NÚM. 5: auto núm. 1531-2024-SAUT-00007, que autoriza la extensión del plazo para presentar la lista provisional de acreencias.
- ANEXO NÚM. 6: Certificación de TSS
- ANEXO NÚM. 7: ARCHIVOS DE EXCEL.
  - LISTA PROVISIONAL DE REGISTRO DE CRÉDITOS COMPLETA, CON DATOS DE LOS ACREEDORES, OBSERVACIONES Y DETALLES DEL CRÉDITO.
  - LISTA DE CRÉDITOS LABORALES CON PROYECCIÓN DE PRESTACIONES Y DATOS DE TRABAJADORES.
- ANEXO NÚM. 8: Resumen de LISTA PROVISIONAL DE REGISTRO DE CREDITOS, para fines de publicación en la Prensa.
- ANEXO NÚM. 9: Certificación DGII de deuda.
- ANEXO NÚM. 10: Tasaciones de inmuebles.
- ANEXO NÚM. 11: Lista de equipos.
- ANEXO NUM. 12: Listado de socios y conyugues de la sociedad GRUPO ALDOCA
- ANEXO NÚM. 13: Certificaciones de estado Jurídico de Inmuebles.